FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

Maestría en Políticas Públicas Comparadas

Promoción VII

2015 – 2017

EL AHORRO PARA EL RETIRO: ¿PATRIMONIO PARA LA VEJEZ?

Tesis que para obtener el grado de Maestra en Políticas Públicas Comparadas presenta:

Gabriela Vidal Galarza

Director de tesis:

Dr. Mario Alejandro Torrico Terán

Seminario de Políticas en el Ámbito Económico

Agradezco al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) por la beca otorgada para realizar los estudios de maestría

Ciudad de México, octubre de 2017

Resumen

Los nuevos esquemas de pensiones trajeron grandes cambios en la política pública pensionaria y retos de largo plazo que deben cumplirse dadas las tendencias demográficas del país. Esta investigación muestra las perspectivas de los pensionados del ISSSTE bajo esquemas de contribuciones definidas implementados en el 2007: el panorama de las tendencias en los montos de pensión elegidos, edades de retiro, modalidades de pago y el uso dado a los recursos excedentes de la cuenta AFORE. También se presentan las condiciones en materia de calidad de vida en la actualidad y algunas consideraciones para los futuros pensionados. Finalmente, se incluyen recomendaciones para mejora en la política pública de pensiones con base en las tendencias presentadas, con especial énfasis en los retos multidisciplinarios que engloba.

Palabras clave: Políticas públicas, pensiones, AFORE, sistemas de pensiones, cuentas individuales.

Abstract

The new pension schemes brought major changes in public pension policy and long-term challenges to fulfill given the country's demographic trends. This research shows the different choices made by ISSSTE pensioners under defined contribution schemes implemented in 2007: such as trends in selected pension amounts, retirement ages, payment options and the use of in excess funds in the AFORE account. It also presents the conditions life quality of today and some considerations for future pensioners. Finally, it includes some recommendations improvement in public pension policy based on the presented trends, with special emphasis on the multidisciplinary challenges that it encompasses.

Key words: Public policies, pensions, AFORE, pension systems, individual accounts.

A mis padres:

Los pilares que me han llevado de la mano para lograrlo una vez más.

Para mis hermanos:

Por acompañarme en cada paso y celebrar conmigo un nuevo éxito.

Para Regina y Nicolás:

Iluminan mi vida con su sonrisa y la llenan del amor más sincero que puede existir.

Agradecimientos

En primer lugar, agradezco el apoyo a cada uno de los entrevistados por el tiempo y espacio que me concedieron, sin ellos no habría sido posible contar con la información necesaria para realizar esta investigación.

Para mis tutores. Sughei, muchísimas gracias por tu apoyo y dedicación a lo largo de la maestría, ¡eres excepcional!, tu entrega muestra la sed de enseñanza hacia tus alumnos. Mario, gracias por aceptar ser el director de mi tesis y por llevarme a buen término en este proyecto, por esos llamados de atención para culminar y por la presión que ejerciste, por ayudarme a enfocar mi tema y guiarme para definir el contenido de cada capítulo. ¡Eres un gran ejemplo!

A mis compañeros de la maestría, porque a pesar de la distancia siempre estuvimos en contacto y nos apoyamos para superar todo el estrés de la tesis. También para aquellos que pasaron a ser más que compañeros de estudio, para ustedes que se convirtieron en mis amigas (Kenia y Gris), por los consejos y palabras de aliento. ¡Lo logramos!

Para Andrés, por devolverme la sonrisa y transmitirme la energía para alegrarme de nuevo. ¡No imaginas el apoyo que me diste!, me ayudaste a levantarme en el momento más complejo, a encontrar luz en medio del sinuoso camino que llevaba. Tu presencia me hizo mucho bien y la aguardo nuevamente con paciencia.

Por supuesto para todos mis amigos, quienes estuvieron al pendiente y me alentaron, regañaron, escucharon o aconsejaron, me acompañaron en las madrugadas, aguantaron mi ausencia y valoraron mi presencia, sin duda por el apoyo incondicional que siempre me han dado.

A mi familia, que ha sido la base de todo lo que soy, mis padres, hermanos, sobrinos, primos, tíos, abuelos; todos contribuyen para que cada día pueda dar lo mejor de mí. Gracias por confiar y alentarme, porque a pesar de los problemas y preocupaciones que de pronto nos aquejan, siempre existe la unión y el amor que sobrepasa cualquier cosa.

Finalmente, a todos los que de manera directa o indirecta estuvieron conmigo durante este proceso, mis compañeros de trabajo, al personal de la FLACSO, a la CONSAR por las facilidades y el apoyo otorgado, a todos porque contribuyeron conmigo y fueron partícipes del proceso. Gracias por estar ahí.

Índice general

Resumen II

Introducción 1

Capítulo 1. La Política Pensionaria 12

1.1 Panorama General de las Pensiones 14

1.2 Reformas a los Sistemas de Pensiones 17

1.3 Impactos y desafíos en el ámbito pensionario 19

1.4 Calidad de Vida en el Retiro 22

Capítulo 2. Los Sistemas de Pensiones en México 25

2.1 Antecedentes 25

2.2 Instituciones de Seguridad Social 27

2.2.1 IMSS 27

2.2.2 ISSSTE 29

2.3 Situación de la Política Pensionaria en México 30

2.4 Esquemas de Beneficio Definido 33

2.5 Esquemas de Contribución Definida 34

2.5.1 Renta Vitalicia 36

2.5.2 Retiro Programado 38

2.5.3 Pensión Garantizada 38

Capítulo 3. El ahorro para el retiro ¿patrimonio para la vejez? 40

3.1 Tendencias pensionarias de los trabajadores del ISSSTE 41

3.2 Situación de los pensionados ISSSTE por renta vitalicia 49

3.3 ¿Retiro de calidad? 54

Conclusiones y recomendaciones 58

Bibliografía 61

Índice de gráficos y anexos

Gráfico 1 – Tipo de seguro 41

Gráfico 2 – Modalidades de pago..... 43

Gráfico 3 – Edad de pensión y monto seleccionado para el pago..... 44

Gráfico 4 – Pensiones otorgadas por género 46

Gráfico 5 - Mujeres..... 47

Gráfico 6 - Hombres 48

Anexo 1 64

Anexo 2 65

Introducción

Hasta la década de 1990, el sistema pensionario en México se encontraba basado en un esquema de reparto o de beneficio definido, es decir, las pensiones eran financiadas por un fondo a nombre del Gobierno Federal en donde se acumulaban las aportaciones de todos los trabajadores que estaban activos para efectuar el pago a los pensionados, la cuantía de estas pensiones equivalía al promedio del Salario Base de Cotización (SBC) de los últimos años cotizados por el asegurado.

Debido al crecimiento demográfico que se ha dado en México se han vislumbrado cambios sustanciales en la población, en donde se observa un creciente proceso de envejecimiento que se agudizará durante las próximas décadas, planteando serios dilemas a los sistemas de pensiones en donde *el gasto pensionario acumulado presionará las finanzas públicas a tal grado de restringir la capacidad del Estado para atender otras demandas sociales* (Vázquez, 2013).

Dadas las condiciones anteriores, en 1997 se realiza la primera modificación al esquema de pensiones con la entrada en vigor de las reformas a la Ley del Seguro Social, en donde se da pie al sistema de pensiones de contribución definida y a la creación de cuentas individuales de ahorro para el retiro manejadas por las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORE), mediante las cuales los patrones están obligados a realizar aportaciones al seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (RCV) de cada trabajador de manera individualizada para que con el total de recursos que se acumulen en éstas se pueda financiar una pensión. Diez años después, en el sector público, se efectúa la transición al esquema de pensiones de contribución definida cuando en el 2007 se hacen las modificaciones a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

La transición de los esquemas pensionarios en México se llevó a cabo mediante dos escenarios, primero para el caso de los cotizantes al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en donde los trabajadores que comenzaron a cotizar al Instituto a partir de la entrada en vigor de la reforma a la Ley (1 de julio de 1997), deben regirse bajo el nuevo esquema de contribución definida y, en el caso de

aquellos que estaban activos y tuvieron cotizaciones bajo el esquema anterior o de beneficio definido, llegado el momento del retiro tendrán la posibilidad de elegir entre uno u otro esquema. En la actualidad la transición entre regímenes continúa debido a que aún hay trabajadores que cotizaron bajo las dos leyes de seguridad social y, en su momento, podrán seleccionar el esquema anterior.

El segundo escenario de transición es para los cotizantes al ISSSTE, parece similar al IMSS en los casos de aquellos trabajadores que su primera cotización al ISSSTE se hizo a partir del 1 de abril de 2007, debido a que estarán sujetos al nuevo esquema. Sin embargo y a diferencia del IMSS, los trabajadores que estuvieron activos al momento de la reforma tuvieron la opción de seleccionar el régimen pensionario al que querían sujetarse, en donde se contempla el esquema anterior con algunas modificaciones graduales que buscan el incremento en la edad de retiro de manera paulatina a fin homologar la edad para solicitar una pensión a partir de los 60 años y, como segunda opción, el régimen de cuentas individuales[1] en donde tendrán la posibilidad de adquirir una renta vitalicia o un retiro programado.

Dadas las condiciones de la transición de los esquemas pensionarios, *permitiendo que los trabajadores de transición… eligieran retirarse con beneficios de la fórmula de beneficio definido o mediante la acumulación de contribuciones definidas, el ajuste fiscal se ha pospuesto* (CESOP, 2017), al lograr que las pensiones sean financiadas con los recursos de cada trabajador y no como en los esquemas anteriores en donde el financiamiento dependía del Estado, situación que venía presionando las finanzas públicas y, en parte, derivado por la disparidad entre los montos de las pensiones que se otorgan por uno u otro esquema.

En el actual esquema pensionario cada trabajador cotizante al IMSS o al ISSSTE debe tener una cuenta individual de ahorro para el retiro en la que se le depositen las aportaciones obligatorias que le corresponden. Con estos ahorros se pretende que al llegar a la edad de retiro y previo cumplimiento de los requisitos

[1] A todos los trabajadores que optaron por ese régimen, en compensación por los años de servicio que ya habían prestado al Instituto, se les acreditó el bono de pensión para que las cuentas individuales de ahorro para el retiro tuvieran recursos para el financiamiento de las pensiones.

establecidos en las Leyes de Seguridad Social, el trabajador se haga acreedor de una pensión que le sea financieramente viable a fin de que con ésta se pueda mantener durante los años que le resten de vida.

Problema de investigación y casos de análisis

La estructura de la población en México y el mundo se ha transformado radicalmente con el paso del tiempo, tan solo en *México la esperanza de vida ha aumentado de 49.6 años en 1950, a 71.4 años en 1990 y a 74 años en 2010… en consecuencia el número de personas mayores de 65 años en el total nacional ha aumentado del 3,4% en 1950, al 6,2% en el 2010 y se estima que ascienda al 16,8% en 2050* (Rofman, 2013). Dadas las condiciones anteriores, se vislumbra el envejecimiento de la población debido a la disminución de las tasas de fecundidad y mortalidad, *en 2010 por cada 100 personas en edad de trabajar había 9 dependientes mayores (individuos de 65 años o más); para 2050 la relación aumentará a 25 dependientes mayores* (CONSAR, 2015).

En el caso de los sistemas de pensiones de beneficio definido, una de las causales para la transición a esquemas de contribución definida fue el cambio en la estructura poblacional. Las pensiones bajo esquemas de reparto se financiaban mediante un fondo común, donde los trabajadores activos eran los que aportaban, *a medida que disminuye la relación entre la población cotizante activa y la población pensionada, los ingresos que se obtienen financian cada vez más una parte más pequeña del costo de las pensiones* (Vázquez, 2013) y, por ende, al disminuir el número de personas laboralmente activas se reduce el nivel de aportaciones, adicional al incremento de las personas en edad de jubilación y por la creciente esperanza de vida se requieren mayores recursos para financiar más años de retiro.

Ahora bien, uno de los temas importantes en el estudio de los esquemas pensionarios es la capacidad que éstos tienen para financiar las pensiones de los trabajadores, en el estudio de la Organización para la Cooperación y Desarrollo

Económicos (OCDE) sobre los sistemas de pensiones en México[2] se recomienda ampliar el porcentaje de las aportaciones obligatorias que se realizan a las cuentas individuales, asimismo, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), coinciden en el incremento al porcentaje de las aportaciones obligatorias en las cuentas individuales y, por otra parte, buscan incentivar al ahorro voluntario entre los trabajadores para que las cuentas de ahorro tengan una mayor cantidad de recursos para el financiamiento de las pensiones. Aunado a lo anterior, refieren que el financiamiento de las pensiones se complica por el incremento en la esperanza de vida y la necesidad de un ahorro mayor en las cuentas.

Se debe considerar que los nuevos esquemas de pensión de contribución definida[3] contemplan dos modalidades de pago; la primera de ellas mediante la contratación de un seguro de pensión que otorgue una renta vitalicia por medio de una aseguradora (este seguro es financiado con los recursos acumulados en la cuenta individual y los pagos son fijos de por vida), y la otra, haciendo retiros programados de la cuenta directamente con la AFORE (en estos casos los trabajadores deciden el monto y la frecuencia de los retiros, pero una vez que se terminan los recursos, ya no se puede acceder a otro tipo de ingreso). En el panorama mundial *las rentas vitalicias presentan grandes dificultades… debido a que los mercados son pequeños y las rentas caras* (Carvallo, 2016), en estos casos los trabajadores pueden optar por utilizar el monto total de recursos de la cuenta o una parte de ellos, en donde el resto puede ser retirado en una sola exhibición, considerando casos en donde se tienen montos que exceden lo necesario para el financiamiento de una pensión superior a la garantizada[4].

[2] Consultar OCDE (2016). Estudio sobre los sistemas de pensiones: México.

[3] La Ley del Seguro Social y la Ley del ISSSTE establecen los requisitos para que sus cotizantes obtengan una pensión, en donde se describen las modalidades de pago bajo el régimen de cuentas individuales. Para más información se sugiere consultar la Ley del seguro social en sus artículos 152 al 173 y la Ley del ISSSTE artículos del 76 al 96.

[4] La pensión garantizada se contempla para los trabajadores que reúnen los requisitos para hacerse acreedores a una pensión, pero los recursos que acumularon no son suficientes para contratar una renta vitalicia, en estos casos, el Gobierno complementa con recursos para su financiamiento y se encuentra establecido en las Leyes de Seguridad Social.

En lo que respecta a las pensiones que son pagadas bajo los nuevos esquemas de contribución definida, las perspectivas relacionadas con aquellos casos en donde los trabajadores ahorran una mayor cantidad de recursos o los que son necesarios[5] en la cuenta para el financiamiento de una pensión, ya sea por el esquema de renta vitalicia o retiro programado, no se han contemplado derivado de la falta de información relacionada con este caso de estudio. Aún no se tienen estudios en relación con lo que sucederá cuando los trabajadores puedan acumular los recursos suficientes en la cuenta individual con los que se hagan acreedores a una pensión que sea financieramente viable y que pueda exceder la tasa de reemplazo[6] en más del 50% de sus ingresos.

Lo anterior es relevante debido a que actualmente se busca fomentar una cultura del ahorro, protegiendo la cuenta individual para que los montos acumulados incrementen con el paso del tiempo, buscando que los trabajadores tengan un patrimonio para el retiro, pero no se conocen las tendencias que tendrán. Si el fin de la cuenta de ahorro para el retiro es obtener una pensión utilizando la totalidad de los recursos de la cuenta y que ésta otorgue estabilidad, seguridad y calidad de vida, el hecho de que existan distintas opciones en cuanto a los montos mensuales que se recibirán de por vida, puede tener diversas implicaciones entre cada una. Por ejemplo, que se elija un monto de pensión bajo y éste impida cubrir los gastos de los pensionados, lo que puede incrementar el porcentaje de adultos mayores en situación de pobreza. El hecho de no saber administrar el excedente retirado puede generar una crisis en los pensionados, al no obtener las ganancias esperadas por utilizar el dinero para poner un negocio o invertirlo, se corre el riesgo de que los montos se pierdan y por ende, los pensionados no podrán disfrutar plenamente de sus ahorros para tener un retiro digno y de calidad.

[5] Al hablar de “los recursos necesarios” se refiere a las cantidades que se acumulan en la cuenta individual para el financiamiento de las pensiones, en la mayoría de los casos, los trabajadores que tienen la oportunidad de elegir el monto de la pensión tienen más de dos millones de pesos en la cuenta individual, tomando en consideración que el monto constitutivo para las pensiones mínimas es de aproximadamente un millón y medio de pesos.

[6] Se considera que la tasa de reemplazo es el retorno de recursos que un pensionado recibe como renta mensual en comparación con el salario que recibió en su último empleo o en promedio a lo largo de su vida laboral. Para mayor información consultar: CONSAR (2014). ¿Qué factores determinan mi pensión? Una visión sobre las tasas de reemplazo.

La literatura no es precisa con el tema, se vislumbra un panorama complicado en el ámbito pensionario a causa del envejecimiento de la población porque la obtención de una pensión no sólo depende de contar con un trabajo que otorgue acceso a servicios de seguridad social, sino de la permanencia o densidades de cotización, es decir, constancia y de los montos aportados a las cuentas de ahorro, basados en el salario con el que se da de alta a los trabajadores en los sistemas de seguridad social. Si se alcanza el monto en la cuenta individual o éste se sobrepasa, las instituciones involucradas en el estudio de los sistemas de pensiones no han definido los panoramas que se podrían presentar, los trabajadores no tienen clara la opción que podría ser mejor para ellos, por lo que se requiere investigar para reforzar el tema y con ello tener evidencia de los distintos escenarios en los que pueden verse inmersos los futuros pensionados.

Debido a las acciones que se realizan de cara a mejorar los nuevos esquemas pensionarios en donde se incentiva el ahorro para incrementar los montos de pensión a futuro, es importante conocer la tendencia que tendrán los trabajadores que cuenten con recursos suficientes[7] para obtener pensiones financieramente viables o en su caso, para aquellos que ya los tienen, resulta interesante que cuenten con opciones para la toma de decisiones, conocer experiencias que les permitan determinar si para ellos es mejor optar por pensiones mínimas para retirar montos considerables en una sola exhibición o elegir pensiones altas y no retirar excedentes de la cuenta individual con lo que se puedan garantizar un ingreso de por vida.

Actualmente, quienes ya tienen la opción de pensionarse bajo el esquema de cuentas individuales son los trabajadores cotizantes al ISSSTE y que en su momento les fue acreditado el bono de pensión en su cuenta. Resulta de utilidad conocer la tendencia y el comportamiento que tienen este tipo de trabajadores con

[7] La suficiencia de recursos refiere a los montos acumulados en la cuenta de cada trabajador, aquellos con los que será financiada la pensión y, que de ser el caso, excedan el monto constitutivo para obtener una pensión mínima. Es importante recalcar que las Leyes de Seguridad Social establecen cuáles son los requisitos de edad y tiempos de espera que deben cumplir los trabajadores para solicitar una pensión, ya que independiente al monto de recursos que se acumulen en la cuenta de ahorro para el retiro, es condicionante acumular las semanas o años de cotización que establecen los Institutos de Seguridad Social, así como haber cumplido con la edad mínima con la que se adquiere el derecho a solicitar la pensión.

respecto al monto de pensión que seleccionaron y si las decisiones que han tomado les resultan adecuadas en materia de calidad de vida en la vejez, es decir, si el monto elegido les permite vivir mejor o en condiciones similares a las que tenían cuando trabajaban, si los ingresos son los que necesitan para cubrir sus necesidades en temas de salud, alimentación, vivienda y ocio.

Contar con información estadística respecto a las opciones que han seleccionado los pensionados del ISSSTE bajo el régimen de cuentas individuales otorga un panorama de las tendencias que se vislumbran en los futuros pensionados. Al respecto, como respuesta a una solicitud de información que se realizó al ISSSTE mediante el Instituto Nacional de Trasparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) en noviembre de 2016, se precisa que del total de pensiones otorgadas por el Instituto bajo el régimen de cuentas individuales (13,310), el 89% de los pensionados (11,856) han optado por recibir una pensión superior en 30% a la pensión garantizada[8], el 9% eligió una pensión en donde se utilice el 50% de excedente de recursos[9] de su cuenta AFORE y únicamente el 2% de los pensionados (261) han decidido utilizar el 100% de recursos de su cuenta individual para el financiamiento de su pensión.

En este sentido, el problema radica en identificar si ese 89% de pensionados considera que el monto de la pensión otorgada es suficiente y, de ser el caso, identificar qué opciones podrían haber sido las mejores de acuerdo con sus necesidades. Pero también es relevante conocer las experiencias de los otros pensionados, aquellos que tuvieron la oportunidad de elegir una renta más alta y

[8] Las Leyes de Seguridad Social contemplan una pensión al amparo del seguro de retiro, en donde se establece que los asegurados podrán solicitar una pensión antes de cumplir con las edades y tiempos de cotización establecidos, siempre y cuando la pensión que se les calcule en el sistema de renta vitalicia sea superior en más de un 30% a la Pensión Garantizada, (artículo 158 Ley del Seguro Social y 80 de la Ley del ISSSTE).

[9] Para el pago de las pensiones bajo la modalidad de renta vitalicia, la contratación se lleva a cabo con una aseguradora. Con el monto total de recursos acumulados en la cuenta individual se hace una oferta, en donde se debe cubrir el monto constitutivo para el pago de la pensión de por vida. Por ejemplo, si un trabajador al final de su vida laboral acumula 3 millones de pesos en la cuenta, sólo un millón y medio serán utilizados para cubrir el monto constitutivo para el pago de una pensión mínima y el excedente de recursos (el millón y medio restante), se puede retirar en una sola exhibición. Sin embargo, la aseguradora presenta dos ofertas más, una en donde se utiliza el 50% de ese excedente para ofertar una pensión más alta y, de igual manera, los recursos restantes se retiran en una sola exhibición y, la otra, en donde todo el excedente se utiliza para la renta, en estos casos, el pago mensual es el más alto y puede ser equivalente a tres veces la pensión mínima, pero no hay excedente de recursos que pueda retirarse como en los otros casos.

de aquellos que optaron por el monto medio. Saber si tuvieron que cambiar sus hábitos o si éstos permanecieron iguales; si el uso que le dieron al dinero que se retiró como excedente fue adecuado y les otorgó bienestar o, en caso contrario, si por una mala administración no pudieron disfrutarlo de la manera planeada, trayendo consigo problemas económicos, entre otros.

Un ejemplo que sirvió para despertar el interés en el estudio de este problema deriva de una queja presentada ante la CONSAR[10] por un pensionado del ISSSTE bajo la modalidad de renta vitalicia, en ella expone que el monto de la pensión que recibe le es insuficiente para poder mantenerse dadas sus condiciones como persona de la tercera edad, refiere que sus circunstancias de salud y nivel de vulnerabilidad, tanto de él como de su esposa los mantendrán restringidos hasta su muerte. Sin embargo, se debe tener en consideración que su elección en cuanto al monto de la pensión que recibe fue la que era superior en un 30% a la pensión garantizada, retirando el excedente de recursos en una sola exhibición.

Por tanto, es importante considerar que de todo el universo de pensionados, puede haber casos en donde refieran tener problemas derivados del monto de pensión que reciben mensualmente, en donde se vislumbra que la elección de este tipo de pensiones, además de limitarlos en materia de ingresos, les está generando problemas de otro tipo como el pago de servicios médicos, calidad de vida, acceso a medios de entretenimiento, entre otros.

Lo importante es identificar si existen diferencias en materia de calidad de vida en el retiro para los pensionados, mismas que puedan derivar de la elección de uno u otro monto de pensión, a fin de contar con tendencias y perspectivas que puedan ser ejemplo o apoyo para las decisiones de los próximos pensionistas.

Pregunta de investigación

Para el problema de investigación planteado, se exponen la siguiente pregunta de investigación:

[10] La queja fue presentada en el mes de agosto de 2015 y tener conocimiento de ella deriva de las actividades que desempeñaba en ese tiempo en la CONSAR. Se precisa que debido a la confidencialidad de la información, el nombre y los datos del quejoso no se mencionan.

¿Cuál es el efecto en términos de calidad de vida que el sistema de pensiones tiene al otorgar a los trabajadores diversas alternativas en relación con el monto de la pensión a la que tienen derecho?

La investigación plantea cumplir con los siguientes **objetivos**:

- Identificar los motivos o causales que los trabajadores consideran para elegir el monto de la pensión que van a percibir.

- Conocer el nivel de calidad de vida que tienen los pensionados a causa del tipo de pensión elegido.

- Detallar la tendencia que existe entre los trabajadores de cara a las opciones que tienen para pensionarse.

- Determinar alternativas de mejora en la política púbica pensionaria que puedan mejorar la calidad de vida de los pensionados.

- Conocer las implicaciones que se generan a causa de la multiplicidad en los montos de pensión por los que puede optar un trabajador.

Diseño metodológico

Las unidades observadas fueron trabajadores pensionados bajo el régimen de cuentas individuales, sin distinción del monto de pensión elegido, ya que independiente a ello se encontraron casos en los que se recibe una pensión mínima, pero ésta ha permitido que el pensionado mantenga su nivel de vida y cubra las necesidades que se le presentan. En casos contrarios, algunos recibieron montos medios o máximos, pero a causa de una mala administración o falta de interés, tienen algunas carencias e incluso se encuentran en niveles de pobreza en la vejez, por lo que viven en estados de vulnerabilidad

Es importante considerar que el problema de investigación se centró en el efecto que trae consigo el hecho de tener diversas opciones para elegir el monto de pensión y en su caso, las consecuencias en materia de calidad de vida que tienen

los pensionados a causa de una u otra opción. Se llevaron a cabo entrevistas con los pensionados bajo estas modalidades y se realizó un análisis de las pensiones que el ISSSTE ha otorgado a sus derechohabientes.

Fueron seis entrevistas a pensionados del ISSSTE por el régimen de cuentas individuales bajo la modalidad de renta vitalicia. Tres casos corresponden a personas que optaron por una pensión mínima en un 30% superior a la pensión garantizada. Dos optaron por el uso del total de recursos acumulados en la cuenta para el financiamiento de la pensión y uno utilizó el 50% del excedente de recursos de la cuenta para incrementar el monto de pensión, abordando así el estudio del problema mediante distintos casos, es decir, el objeto de estudio fueron los trabajadores que ya son pensionados por el régimen de cuentas individuales y escogieron el pago de la pensión mínima, considerando que tuvieron la posibilidad de retirar en una sola exhibición el excedente de recursos de la cuenta AFORE y por otro lado, pensionados que optaron por montos más altos (pensiones en donde se utilizó el 50% de excedente de recursos de la cuenta y los que eligieron la pensión más alta, utilizando el total de recursos para el pago de la pensión), considerando que este tipo de pensionados pueden encontrarse en una situación distinta a los primeros.

La elección de los entrevistados y la manera en que se llegó a ellos se debe a las actividades laborales que realizadas hace un par de años en la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), surge la oportunidad de interactuar de manera directa con los ahorradores en el sistema, entre ellos, pensionados que solicitaban información acerca del retiro de recursos de la cuenta individual administrada por la AFORE y otros que aún no se habían pensionado pero acudieron ante la Comisión para solventar sus dudas con respecto a las modalidades de retiro y opciones de pensión a las que tenían derecho. En el caso de los pensionados, algunos llegaron a presentar escritos o quejas ante la CONSAR a causa de problemáticas con el retiro de los fondos de la cuenta y de manera personal se dio seguimiento a su caso, por ende, algunos entrevistados forman parte de este universo y otros son familiares de algunos compañeros de

trabajo que en particular se encuentran pensionados por el régimen de cuentas individuales de la Ley del ISSSTE.

Tres de los entrevistados fueron profesores, uno de secundaria en el Estado de Guerrero, otro profesor de la UAM Xochimilco en la Ciudad de México, dando clases de arquitectura y uno más dio clases de diseño en la Facultad de Arquitectura de la UNAM. Un caso es economista y trabajó para el Banco de México, pero también llegó a dar clases a nivel licenciatura. Una de las entrevistadas trabajó en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como secretaria privada y, finalmente uno de ellos fue analista en la Secretaría de Gobernación.

Se identificó que en promedio, las percepciones monetarias de los ahora jubilados radican entre el 30% y el 70% de los ingresos que obtienen ahora a manera de pensión. Las pensiones mínimas se encuentran en alrededor de 5,000 mil pesos y en estos casos, quienes seleccionaron esta modalidad cubren un aproximado del 30% al 40% de sus percepciones al estar activos, lo que equivale a un ingreso mensual de entre 15 mil y 16 mil pesos.

Para quienes decidieron utilizar el monto total de recursos para el pago de la pensión, sus ingresos equivalen en un aproximado del 80% al 90% de sus ingresos al estar trabajando, pero los montos varían dependiendo del salario de cotización con el que estaban registrados en el ISSSTE y por los años cotizados al Instituto, lo que ayudó al cálculo del bono de pensión. Estas personas reciben actualmente pensiones de entre 18 mil y 20 mil pesos mensuales.

Finalmente, en el caso de la persona que optó por el uso del 50% del excedente de recursos, la pensión equivale al 70% de sus percepciones mensuales como trabajador activo, no obstante, las prestaciones que tenía en su dependencia de trabajo le permiten recibir una pensión un poco más alta, equivalente alrededor de los 17 mil pesos mensuales.

Capítulo 1. La Política Pensionaria

En una sociedad es necesario que diversos actores tomen partida y conciencia sobre aquellos problemas que aquejan a sus habitantes, lo cual se lleva a cabo mediante políticas públicas. Para tener claro el concepto, una de las definiciones más completas en la materia es dada por Luis Aguilar, se refiere a ellas como *un proceso integrado por varias acciones intelectuales (...) y acciones políticas (...) interdependientes y eslabonadas que preparan la toma de decisión del gobierno y posteriormente la llevan a cabo… la política pública no es o no sólo es el acto de decisión de la máxima autoridad pública, sino un proceso cuya estación central es sin duda la toma de decisión, pero que implica actividades que preceden y prosiguen a la decisión gubernamental*[11]. Dado que las políticas públicas comprenden el conjunto de decisiones y actividades que están ligadas a la solución de un problema colectivo, el sistema de pensiones en México forma parte de ellas, porque pretende atender una insatisfacción relativa a una necesidad o demanda de la sociedad y éstas requieren de la intervención pública.

Un sistema de pensiones adecuado asegura una vejez digna, preserva la capacidad económica de los individuos y estimula el consumo y la dinámica social (Fuentes, 2014: 9), con base en esta concepción, se advierte que las pensiones deben ser lo suficientemente capaces de proveer los medios de subsistencia necesarios para que las personas en situación de cesantía o vejez que sean acreedoras a una pensión vivan dignamente y en las condiciones adecuadas que les garanticen bienestar, lo que identifica el problema público de la investigación, enfocándose en el análisis del sistema pensionario en México.

La situación social indeseable se vislumbra mediante la manera en que las pensiones serán financiadas, en particular identificando si las personas podrán obtener una pensión que sea financieramente viable para garantizarles una vida digna y la cobertura de necesidades básicas de los pensionados.

[11] Luis Aguilar. *Política Pública* México, Biblioteca Básica de Administración Pública, Siglo XXI Editores, 2010. Pág. 32.

En el ámbito de las políticas públicas se encuentran inmersas las políticas sociales, que toman importancia en el tema pensionario debido a que éstas tienen como *objetivo final el logro del bienestar social mediante estrategias de redistribución de la riqueza y del ingreso para impulsar un mejoramiento continuo de las condiciones de vida de la población*[12]*.* Como es de observar, la distinción entre políticas públicas y políticas sociales es relevante a fin de comprender su naturaleza y la manera en que éstas se complementan, en primera instancia debido a que las políticas públicas buscan dar solución a los problemas colectivos con base en decisiones y acciones y; en lo que respecta a las políticas sociales, son parte de las políticas públicas porque pretenden solucionar un problema social, pero siempre enfocado en el servicio y bienestar de la sociedad con el fin de lograr su desarrollo.

Otra definición de políticas sociales refiere a ellas como el *conjunto de acciones que como parte de las políticas públicas, tienen el propósito de mejorar la calidad de vida mediante la prestación de una serie de servicios sociales que procuren atender las necesidades básicas de todos los ciudadanos, asegurando niveles mínimos de vida, alimentación, salud, educación y vivienda… tienen como propósito disminuir las desigualdades sociales y atender a los colectivos que por razones de edad o impedimentos físicos o psíquicos, no pueden generar recursos por medio de su trabajo*[13]*.*

Se entiende entonces que las políticas sociales pretenden elevar la calidad de vida de las personas inmersas en una sociedad mediante la prestación de apoyos o servicios que les garanticen mejores oportunidades, derivado de un problema público en el que las autoridades indiscutiblemente deben tomar partida para reducir las incidencias. Las pensiones se concentran dentro de las políticas sociales, inmersas en el ámbito de la seguridad social, misma que pretende garantizar condiciones de protección para la población, dados los objetivos de asistencialismo y humanismo que la rigen.

---

[12] Martín Castro Guzmán. *Política pública: seguridad y asistencia social.* México, Porrúa, 2012. Pág. 43.
[13] Ibídem. Pág. 47.

1.1 Panorama General de las Pensiones

En el caso de la política pensionaria y con base en el concepto de Aguilar (2010), las pensiones se convirtieron en un problema colectivo debido a las consecuencias sociales y económicas que han dado al país, por ende, se ha llevado a la toma de decisiones y a la realización de gestiones diversas que permitan dar una solución viable al problema. Los sistemas de pensiones deben caracterizarse desde su diseño y es importante considerar que su desempeño debe ser c*rucial para asegurar que se destinen suficientes recursos a las personas de edad avanzada, y no comprometan el crecimiento ni las perspectivas de las generaciones futuras.*[14]

En la actualidad, todos los países deben considerar las capacidades que el Estado tiene para afrontar los costos que implicará el envejecimiento de la población, por ende, el tema pensional se encuentra en el centro del debate de la mayoría de los países de América Latina y el Caribe (ALC), e incluso, en la agenda pública de los demás países del mundo. No se deben pasar por alto los estudios que ya se han realizado en algunos países acerca de los distintos esquemas de pensiones que tienen, en su mayoría se ha sugerido su replanteamiento, basándose en modificaciones para esos esquemas que derivan en la experiencia de países que aplicaron adecuaciones similares, sin olvidar las cambiantes necesidades que requiere la población adulta y aquellas que se vislumbran como tendientes problemas para futuras generaciones.

La mayoría de los estudios realizados a los esquemas de pensiones se centra en temas de cobertura, *los sistemas jubilatorios en América Latina y el Caribe (ALC) alcanzan a menos de la mitad de la población… incluso, a pesar de que la población beneficiaria es limitada, los defectos de estructura y financiamiento los hacen insostenibles*[15], en los países de ALC existen diversos esquemas de pensiones, mismos que han buscado dar solución al problema de cobertura, pero aún existen grandes retos en esta materia.

---

[14] Eduardo Carvallo. *Ahorrar para desarrollarse. Cómo América Latina y el Caribe pueden ahorrar más y mejor.* BID, 2016. Pág. 171.
[15] *Ídem.*

Sólo el 45% de los trabajadores de la región aporta a un sistema jubilatorio[16]*,* actualmente para que un trabajador pueda tener derecho a una pensión debe haber cotizado a un instituto de seguridad social por un periodo aproximado de 25 años[17]. Al hacer un recuento de los años laborales de una persona, éstos implican más de los requeridos por las leyes de seguridad social, si un joven comienza a laborar a los 20 años y la edad para solicitar una pensión es a partir de los 60, se estima que trabajará alrededor de 40 años, pero el tema importante es que durante toda su vida laboral se hubiese encontrado sujeto a un instituto de seguridad social, teniendo en consideración que muchos trabajadores tienden a la informalidad debido a los costos que implica la seguridad social y, en algunos países por los bajos beneficios que otorgan, resultando insuficientes para que se puedan asumir los costos de la informalidad, tan sólo en México, durante el primer trimestre de 2017, 29.7 millones[18] de personas se encontraban en la informalidad.

Por otra parte, los sistemas de pensiones se encuentran enfocados en promover el ahorro de manera obligatoria entre el mercado laboral formal, siendo que *en promedio poco más de cuatro de cada diez trabajadores de ALC cotizan para algún sistema previsional*[19]*,* es aquí en donde el reto de la cobertura se vuelve más grande, porque no se podrá cubrir a toda la población cuando sólo el 40% genera aportes a los sistemas de pensiones.

Lo anterior provoca que las personas recurran a otros medios para obtener ingresos en el retiro, *alrededor de 2.6 millones de personas de 65 años o más siguen laborando, el 78% de ellos trabajan en la informalidad*[20]*,* por una parte a causa de los bajos montos que obtienen a manera de pensión, siendo que no resultan contar con recursos suficientes para la satisfacción de sus necesidades y, en el caso de quienes no cubren los periodos de espera requeridos por los institutos de seguridad social para hacerse acreedores a una pensión, buscan

---

[16] *Ídem.*
[17] Las nuevas Leyes de Seguridad Social establecen que los tiempos de espera para tener derecho a solicitar una pensión deben ser de 25 años cotizados (en el ISSSTE se solicita a los trabajadores cubrir 25 años de servicio prestados al instituto y en el IMSS los 25 años equivalen a 1250 semanas de cotización).
[18] CONSAR (2017/2). Boletín laboral primer trimestre 2017. El índice de personas en la informalidad representa el 57.2% de la población ocupada (51.9 millones de personas).
[19] Mariano Bosch (2013). *Mejores pensiones, mejores trabajos*. BID. Pág. 6.
[20] CONSAR (201/2), Op. Cit.

apoyo de pensiones no contributivas, consiguen empleos mal pagados y como último recursos, se hacen dependientes de sus familiares.

El panorama actual de los sistemas de pensiones muestra que los cambios realizados han servido de apoyo para evitar problemas fiscales en los países, dadas las implicaciones que tenían los esquemas de reparto; en la actualidad, al tener financiamiento y que los recursos sean administrados por instituciones especializadas enfocadas en acrecentar los recursos pensionarios y, el hecho de responsabilizar a los cotizantes, hasta cierto punto, para estar al pendiente de aquello que formará su patrimonio para el retiro, le quita un gran peso al Estado, no obstante, éste debe enfocarse en las recomendaciones que se han dado con base en la experiencia de otros países, poner manos a la obra para atender las recomendaciones que apuntan al incremento en el monto de las aportaciones obligatorias, la tendiente necesidad de elevar la edad de retiro, buscar los medios para aumentar la cobertura, implementar mecanismos de cobertura para la población que se encuentra en el mercado informal y la más importante, invertir en educación financiera en materia de pensiones.

Las preguntas obligadas que a estas alturas requieren formular los gobiernos, las entidades reguladoras de los sistemas de pensiones y todos aquellos que se hacen participes de la política pensionaria deben estar enfocadas en identificar si los cambios están logrando sus objetivos, saber si los nuevos esquemas de pensiones están funcionando, tener en perspectiva si los países de la región están preparados para enfrentar los nuevos retos que conlleva el envejecimiento de la población, conocer si las sociedades se encuentran preparadas y conscientes de las implicaciones que puede conllevar la etapa del retiro.

No obstante, los estudiosos del devenir pensionario no han ahondado en aquellos casos que parecieran excepcionales, en donde los trabajadores alcanzan los niveles de cobertura requeridos, cuando los recursos que se acumulan en la cuenta individual sí resultan para el financiamiento de pensiones altas, pensiones en donde se pueda hacer tangible el incremento en las tasas de reemplazo.

Pueden ser pocos casos, pero los hay, sólo que la literatura carece de información al respecto, si en la actualidad se está trabajando para que las pensiones no sean un problema de sostenibilidad en la población de adultos mayores, no se ha puesto el ojo en este tipo de casos. Porque tampoco se debe descartar a la población que sí está preparada para la etapa del retiro, aquellos que tienen recursos, medios y mecanismos para vivir dignamente una jubilación.

Al parecer los objetivos que se plantean a futuro pueden alcanzarse, pero lo que no se ha estudiado es la tendencia o posibles causales que pueden interferir en las decisiones de los trabajadores, resulta indispensable conocer por qué tener una pensión alta es conveniente o, de ser el caso, identificar la viabilidad de pensiones mínimas, así como estar al tanto de las implicaciones que llevará la toma de decisiones informadas y razonadas.

1.2 Reformas a los Sistemas de Pensiones

En la actualidad la política pública en materia de pensiones se ha convertido en uno de los temas más relevantes en varios países de América Latina y México no es la excepción, las reformas que se han llevado a cabo en los diferentes sistemas de pensiones han ocasionado el debate con respecto a la sostenibilidad y cobertura que tendrán entre la población, *se estima que entre el 47% y el 60% de los adultos mayores de la región no tendrán acceso a una pensión contributiva en 2050*[21]. La importancia relacionada con la sostenibilidad financiera del sistema de pensiones se ha dio de manera tardía, la relevancia del incremento en la esperanza de vida no se tomó en cuenta y ello fue consecuencia directa de la crisis poblacional, la población en edad de retiro incrementó de manera considerable, llevando a la aplicación de reformas en los principales sistemas pensionarios.

Desde la década de 1990 a la fecha, en la mayoría de los países de la región de ALC se han llevado a cabo reformas a los principales esquemas de pensiones, migrando de sistemas de reparto a los de contribuciones definidas, en algunos

[21] Mariano Bosch, Op. Cit. *Pág. 60*

casos prevalecen esquemas mixtos y en otros se lleva a cabo el proceso de transición entre los esquemas anteriores a los nuevos de beneficios definidos.

Los motivos del cambio han sido similares en todos los países: el incremento en la esperanza de vida, demandas de la población por políticas de protección con mayor cobertura, bajos índices de natalidad, la inversión de la pirámide poblacional, así como la prevalencia de múltiples esquemas de pensiones no contributivos que presentan grandes diferencias a los esquemas obligatorios y que cuentan con atractivos beneficios, provocando resistencia a los nuevos sistemas pensionarios, y, por otra parte, dudas con respecto al fondeo de dichos esquemas en los que ya se han realizado reformas que permitan ajustarse a programas de contribuciones definidas.

Las principales modificaciones implementadas en los sistemas de pensiones radican en los siguientes aspectos:

- Aumento en la edad de retiro
- Incremento en los años de cotización o tiempos de espera
- Esquemas de cuentas individuales o beneficios definidos
- Esquemas de pensiones mixtos (beneficios y contribuciones definidas)
- Pensiones no contributivas para el combate a la pobreza
- Aportaciones voluntarias y estímulos fiscales
- Incorporación de trabajadores independientes a esquemas de ahorro para el retiro

Las pensiones bajo esquemas de beneficios definidos iban a generar grandes impactos en materia de sostenibilidad debido al rápido envejecimiento de la población, por ende las reformas que se han llevado a cabo tienen el objetivo de crear sistemas sustentables financieramente, buscando una solución a los problemas demográficos.

El impacto que ha generado la modificación de los sistemas de pensiones se acentúa al involucrar y generar expectativas debido a la toma de decisiones de los trabajadores activos al momento de las modificaciones, pero en una visión a futuro

afecta a las generaciones de jóvenes y niños que en su momento tendrán que ajustarse a los cambios pactados.

Las reformas en los sistemas de pensiones han traído muchos beneficios como la individualización de los recursos por cada trabajador; una significativa acumulación de fondos de ahorro previsional que ha permitido incrementar la capacidad de la economía en México para el financiamiento de las pensiones; el tamaño de los fondos de pensiones representa el 14.88% del PIB en el país y los recursos administrados por las AFORE se ubican en el segundo lugar del sistema financiero Mexicano, apoyando al sector privado para el financiamiento de proyectos en el país, pero aún se requiere de una evolución constante debido a las nuevas necesidades de la población, lo que implica que las políticas pensionarías deben ser evaluadas con regularidad a fin de determinar el impacto que han tenido y si los objetivos propuestos se han cumplido, teniendo en cuenta la elaboración de políticas que puedan incluir a todos los ciudadanos, dado que al hablar de sistemas en donde los periodos de acumulación son de largo plazo, se pierde el interés en ellos y no se contempla la totalidad de posibilidades existentes.

1.3 Impactos y desafíos en el ámbito pensionario

Existe un contexto de alto envejecimiento en la población, en donde el debate se centra en la cobertura que los esquemas de pensiones podrán tener y en la manera que serán financiados para garantizar un ingreso que permita a los adultos mayores no encontrarse en estado de pobreza.

Los sistemas jubilatorios de *la mayoría de los países de ALC no están preparados para enfrentarse a la transición demográfica*[22]*,* considerando que los trabajadores en un futuro vivirán más años, deberán traer consigo una vida laboral más larga y, por ende, los ahorros que acumulen para su pensión dependerán en su mayoría de ellos mismos, recordando que en los esquemas de pensiones de contribución

[22] Eduardo Carvallo, Op. Cit. Pág. 172

definida las aportaciones se realizan a las cuentas individuales de ahorro mientras los trabajadores se encuentren activos en un Instituto de Seguridad Social.

El problema se vuelve más relevante para los países que presentan incipientes tendencias de envejecimiento, dado que el tema pensionario muchas veces es olvidado por las personas debido al largo plazo que conlleva, en algunos casos hasta 40 años[23], no representa una prioridad para la población al no encontrarse en la inmediatez de la vida cotidiana, la importancia que tiene es menor en comparación con otras situaciones.

No existe una solución única para los desafíos en materia de seguridad social, ya que cada país presenta una realidad distinta y ha recorrido un camino que es único en lo que se refiere al sistema de pensiones (Félix, 2016), para darles viabilidad se requiere de instituciones fuertes, que tengan una sólida estructura y suficiencia para transmitir a la población la importancia que éstas tendrán a futuro como parte de su patrimonio para la vejez. Las instituciones que regulan los sistemas de pensiones deben estar comprometidas para ejercer la regulación correctamente, *los gobiernos tienen la responsabilidad última de proporcionar una regulación y supervisión adecuadas a fin de fomentar el mejor ahorro para las jubilaciones*[24]*.* Permitir que los ahorradores conozcan y comprendan los beneficios, así como el pleno funcionamiento de los esquemas para estar en posibilidades de identificar la opción más conveniente para ellos, es una de las tareas que se vislumbra con mayor dificultad.

También se debe considerar que los ahorradores deben imprimir responsabilidad y compromiso con su cuenta individual de ahorro para el retiro, si las instituciones difunden y se encargan de transmitir la información sobre el sistema de pensiones, la población también tiene que asumir la responsabilidad que le corresponde, no deben estar ajenos a la situación, ya que el tema pensionario les compete en su totalidad dado que los ahorros formarán parte de su patrimonio para el retiro.

[23] La ejemplificación de la etapa laboral se refirió en el apartado anterior, considerando que un trabajador tiene una etapa laboral de hasta 40 años, debido a que su vida laboral inicia a los 20 años y le edad de retiro se encuentra establecida en las leyes de seguridad social a partir de los 60 años de edad.
[24] Eduardo Carvallo. Op. Cit. Pág. 203.

La cobertura es el desafío más grande que se debe afrontar, para atenderlo se implementaron pensiones no contributivas y se desarrollaron programas de combate a la pobreza que se focalizan en los sectores más vulnerables, de acuerdo con el CONEVAL[25] de total de la población de 65 años o más en 2014, el 45.9% se encontraba en situación de pobreza, en este caso, los adultos mayores se vuelven el principal objetivo de estos apoyos, *las pensiones contributivas son la fuente de ingresos que más han ayudado a reducir el riesgo de que los adultos mayores padezcan pobreza extrema[26].* Aunado al tema de la cobertura, es importante rescatar que no precisamente un trabajador que cubra con las cotizaciones requeridas se hará acreedor de una pensión alta, puesto que las variables de los montos acumulados en la cuenta individual pueden deberse a montos mínimos de aportación, volatilidad en los mercados financieros, mala elección de la administradora de fondos de retiro, la edad de jubilación, etc.

El hecho de que las personas mayores de 60 años cuenten con un ingreso mínimo y éste las excluya de una situación de pobreza no hace un gran cambio, ya que la población en México denota un *bajo nivel de comprensión y conocimiento sobre los mecanismos de ahorro en general y del funcionamiento de los sistemas de pensiones en particular* (Bosch, 2016).

Otro de los desafíos es el aumento en el nivel de aportaciones obligatorias, con el fin de que se incremente el porcentaje de cobertura en las tasas de reemplazo. Si el objetivo de los nuevos esquemas de pensiones es generar, en el largo plazo, rendimientos considerables en las cuentas de ahorro de los trabajadores, se requiere un mayor índice de aportaciones obligatorias y voluntarias.

La informalidad es un reto para toda la región de ALC, *los trabajadores no asalariados (que representan en torno a un 30% de la fuerza laboral en la región), su notable desconexión de los sistemas de pensiones (apenas el 17% cotiza)[27]*, se han convertido en todo un desafío al no contar con esquemas de retiro y, la

[25] CONEVAL. Medición de la pobreza en México y en las Entidades Federativas 2014. Pág. 29.
[26] Suzanne Duryea. *Pulso social de América Latina y el Caribe 2016: realidades y perspectivas*. Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Pág. 66.
[27] Mariano Bosch, Op. Cit. *Pág. 159*

mayoría de los sistemas de pensiones no los contempla para aportar de manera obligatoria a un sistema previsional, haciendo que la introducción de contribuciones obligatorias para los trabajadores independientes se convierta en una necesidad altamente importante, lo que conllevaría al incremento de la cobertura y de las densidades de cotización.

No olvidemos que muchos trabajadores independientes pudieron haber contribuido en algún momento a un sistema de seguridad social, generando aportaciones para tener una pensión y acumulado cotizaciones.

La lista de desafíos es larga, pero los más importantes han sido listados ya, es evidente que aún falta un camino largo por recorrer en materia de pensiones y que cada reto va ligado a otro, por ejemplo, los niveles de ingresos y los niveles educativos marcan pautas importantes en el tema. Las personas con mayores ingresos aportan más a los sistemas de pensiones y aquellos que cuentan con ingresos menores aportan de manera escasa, convirtiéndolos en sectores de la población con mayores índices de vulnerabilidad a la pobreza en la vejez.

Por su parte, los niveles educativos son relevantes en la toma de decisiones con respecto a las pensiones, el grado de conocimiento sobre el tema hará que una persona pueda tomar decisiones más acertadas sobre los montos de pensión que suelen ser más viables para la satisfacción de sus necesidades; asimismo, en la medida que los trabajadores cuenten con mayores niveles de educación tendrán más probabilidades de contribuir a los sistemas de pensiones.

1.4 Calidad de Vida en el Retiro

Uno de los conceptos relevantes en el ámbito de las pensiones es el tema de calidad de vida, que se resume en *una función expresada como el producto para cada persona de estados de satisfacción… no solo como resultado de un juicio individual, sino que sus formas están también determinadas por la estructura*

económica, social, política y cultural existente[28], dado que la etapa del retiro es muy significativa, ésta debería caracterizarse como satisfactoria.

En ella las personas llegan al final de su etapa laboral, situación que muchos esperan con anhelo al pensar en la consecución de objetivos planteados tiempo atrás como viajar, poner un negocio, comprar una casa, etc., comenzar con alguno de los muchos planes proyectados o, llevar a cabo la conclusión de aquellos que se quedaron en el tintero por falta de tiempo y, en muchos de los casos, debido a la falta de dinero o recursos que les permitieran seguir. Sin embargo, dadas las condiciones y el panorama del sistema pensionario, la calidad de vida para las personas en situación de retiro no se vislumbra con altas expectativas.

Como primer punto se debe considerar que en la etapa del retiro el monto de la pensión a obtener debería satisfacer las necesidades de sus beneficiarios, para el caso, el concepto de necesidad se concibe como *el estado de un individuo con respecto a los medios necesarios o útiles para su existencia y desarrollo*[29], refiriéndose a la cobertura de ciertas condiciones del ser humano como lo puede ser la protección a la salud, el acceso a una vivienda, alimentos, etc., e incluso, no sólo se debe considerar el por qué, sino también la manera de acceder a ello en una visión sustantiva y que lleva a cabo la consecución de una meta a través de procedimientos definidos.

Uno de cada dos jubilados no tendrá pensión o esta no será adecuada. Este escenario dejaría a entre 66 y 83 millones de adultos mayores dependiendo de las familias o del Estado para su manutención[30], lo que nos indica la perspectiva de las condiciones que enfrentarán los adultos mayores en el futuro. Actualmente no existe un estudio o encuesta que muestre las condiciones de los pensionados bajo esquemas de cuentas individuales, situación que denota desinterés sobre los escenarios que enfrentan los pensionados actuales. Si bien, aún no se cumplen los 25 años o las 1250 semanas de cotización posteriores a las modificaciones de

[28] Krmpotic, Claudia S. *El concepto de necesidad y políticas de bienestar*. Espacio Editorial, 1999. Buenos Aires. Pág. 63
[29] Ibídem. Pág. 8
[30] BID (2017). ¿Seguro que no te interesan las pensiones?

las Leyes de Seguridad Social, ya existen pensionados bajo esquemas de contribución definida, sea el pago de las pensiones bajo modalidad de renta vitalicia o de retiro programado, es necesario conocer sus necesidades de cara a llevar a cabo acciones de mejora para las generaciones futuras.

Es importante considerar que en los nuevos esquemas de pensiones pueden encontrarse problemas de diseño, ello al permitir a los trabajadores hacer uso de los recursos de la cuenta individual en una sola exhibición, tomando en cuenta que la totalidad de recursos debe ser utilizada para el financiamiento de las pensiones y éstos no deberían contemplar su uso en haberes diferentes al retiro dado que la elección de la mayoría de pensionados se centra en la obtención de una pensión mínima y el retiro de montos considerables, que en la mayoría de las ocasiones no son utilizados adecuadamente y pueden generar pérdidas económicas, lo que trae consigo carencias y pobreza en los pensionados. En la medida que se permite el retiro de recursos en una sola exhibición y mientras más alta sea esta cantidad, los ahorradores tienden a elegir pensiones bajas que pueden resultar insuficientes para la satisfacción de sus necesidades, los recursos retirados no son bien administrados y se tiene la idea de invertir cuando nunca antes se han adentrado al sistema financiero, no conocen los riesgos y en ocasiones las pérdidas económicas se hacen presentes inmediatamente.

Capítulo 2. Los Sistemas de Pensiones en México

2.1 Antecedentes

El origen de los programas de protección social en México se remonta hacia finales del siglo XIX, vinculados al incipiente proceso de industrialización[31]*.* Desde su creación, los programas de seguridad y protección a la sociedad se encontraban enfocados a los riesgos que los trabajadores podían sufrir debido a la realización de su trabajo a fin de contar con medios que pudiesen apoyarlos, así como a sus beneficiarios, en el caso de enfermedades, accidentes e incluso la muerte.

El paso más importante que se dio en esta materia fue el reconocimiento de la Ley del Seguro Social en la Constitución de 1917, en donde se establece que *es de utilidad pública y comprenderá los seguros de invalidez, vejez, vida, cesación involuntaria del trabajo, enfermedades y accidentes, servicios de guardería y cualquier otro encaminado a la protección y bienestar de los trabajadores, campesinos, no asalariados y otros sectores sociales y sus familiares*[32] y la declaración de la seguridad social como un derecho universal*.* No obstante, es hasta 1943 cuando se aprueba la Ley y en 1944 se crea el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), asimismo, derivado de la diferencia que se especifica en el artículo 123 de la Constitución, en donde se establece que los trabajadores del gobierno deben tener un régimen de seguridad social diferente, en 1959 se expide la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). Ambas leyes, además de incluir el aseguramiento de los trabajadores y sus familiares, brindan asistencia con respecto a servicios médicos, prestaciones sociales y en especie, entre otros, así como los seguros de cesantía y vejez que se encuentran principalmente enfocados a otorgar pensiones al momento del retiro.

---

[31] Rofman, Rafael. *Más allá de las pensiones contributivas. Catorce experiencias en América Latina.* Buenos Aires, 2013, Banco Mundial, pág. 321.

[32] *Ídem.*

Posteriormente, se comenzaron a realizar mayores esfuerzos en materia pensionaria en donde sindicatos, organismos e instituciones públicas crearon sus propios planes de jubilaciones y demás prestaciones para sus trabajadores en el ámbito pensionario, adicional a la pensión que podían obtener por cotizar a un Instituto de Seguridad Social.

Todos los sistemas de pensiones se plantearon como esquemas de reparto o, mejor conocidos como esquemas de beneficios definidos en donde los patrones, el gobierno y los trabajadores realizaban aportaciones a un fondo común del cual se tomaban recursos para el financiamiento de las pensiones de todos los que se retiraban.

Sin embargo, a causa del incremento en la esperanza de vida y la evolución demográfica de la población en México, los sistemas públicos de pensiones comenzaron a resultar insostenibles, por una parte debido a que los fondos pensionarios eran insuficientes, convirtiéndose en sistemas financieramente inviables y por otra, dada la inversión de la pirámide poblacional, las personas que eran en su mayoría jóvenes llegan rápidamente al envejecimiento y dadas las bajas tasas de mortalidad, los trabajadores en activo dejan de ser suficientes en comparación con los pensionados.

Dicha situación dio cabida a la primera reforma al sistema de pensiones, por lo que en 1992 se crea el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), mediante el cual se establece la obligatoriedad de los patrones y dependencias para realizar aportaciones por concepto de Retiro y Vivienda para cada trabajador cotizante, en el caso del ahorro para el retiro, las aportaciones que debían hacer los patrones corresponden al 2% del Salario Base de Cotización (SBC) del trabajador y al 5% de éste mismo como aportaciones para la vivienda. Esta reforma fue pionera para los esquemas de contribución definida, dado que las aportaciones se comenzaron a realizar en cuentas individuales identificadas a nombre de cada trabajador y administradas por Instituciones de Crédito o Entidades Financieras Acreditadas (ICEFAS). Los recursos del SAR eran entregados a los trabajadores como complemento a la pensión que el IMSS o el ISSSTE les otorgaba o, en caso de no

tener derecho a una pensión, los recursos se podían retirar al cumplir 65 años de edad.

Posterior a este cambio y dada la inviabilidad de los esquemas de reparto, en 1995 se reforma la Ley del Seguro Social que entró en vigor el 1 de julio de 1997 para dar paso al sistema de pensiones de contribución definida, la creación de las cuentas individuales de ahorro para el retiro a nombre de cada trabajador y el surgimiento de las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORE) quienes serán las encargadas de resguardar, administrar e invertir los recursos de las cuentas individuales de los trabajadores para que con los montos acumulados al final de su vida laboral se puedan financiar una pensión. En el caso del ISSSTE, la reforma a la Ley se ejecuta diez años después (2007), en donde también se migra al esquema de contribución definida mediante cuentas individuales.

2.2 Instituciones de Seguridad Social

Las dos grandes y más importantes Instituciones de seguridad social que existen en México son el IMSS, para los trabajadores del sector privado y, en el caso de los trabajadores que forman parte del Gobierno Federal, se encuentra el ISSSTE, quien se encarga de brindar los servicios en la materia.

El actual sistema de pensiones del IMSS fue implementado hace 20 años y, para el caso de las reformas que se efectuaron en el ISSSTE, éstas tienen ya 10 años del cambio, por lo que resulta importante traer a escena los antecedentes y las funciones que realizan estas dos instituciones de seguridad social que juegan un importante papel en el país.

2.2.1 IMSS

El decreto para la creación del Instituto Mexicano del Seguro Social fue anunciado en enero de 1943, en donde se indicó que los servicios a otorgar por el Instituto serían públicos a nivel nacional, estableciendo su obligatoriedad y, por otra parte, comprendiendo un régimen voluntario. La Ley del Seguro Social establece dos regímenes de aseguramiento, uno de carácter obligatorio en donde las

aportaciones deben ser cubiertas en su mayoría por los patrones y, en menor proporción por el Estado y los trabajadores. Los seguros que comprende el régimen son cinco:

1. Riesgos de trabajo
2. Invalidez y vida
3. Enfermedades y maternidad
4. Guarderías y prestaciones sociales
5. Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez

Cada uno pretende cubrir las necesidades de los trabajadores y sus familias en materia de protección por asistencia médica, servicios sociales, protección de los medios de subsistencia y el otorgamiento de pensiones, siempre y cuando se haya dado cabal cumplimiento a los requisitos que se establecen en la Ley. El otro régimen es voluntario y contempla la opción de ser adquirido por aquellos trabajadores que sean sujetos de aseguramiento para este régimen de acuerdo con lo que establece la Ley.

En su momento, la Ley del Seguro Social de 1973 contemplaba el otorgamiento de pensiones bajo esquemas de reparto, pero dadas las condiciones de la población y las crisis por las que atravesó el país, la Ley se reformó en 1995 a fin de migrar los esquemas de pensiones a sistemas de contribuciones definidas. A partir del 1 de julio de 1997, todos los trabajadores que comenzaron a cotizar al IMSS se encontrarían sujetos al nuevo esquema de pensiones y, de la misma manera, las aportaciones que por concepto de retiro le correspondían al patrón iban a ser administradas por las AFORE.

Aquellos cotizantes que estuvieron activos antes de la reforma a la Ley y que continuaron trabajando después de la modificación son conocidos como trabajadores en transición y tendrán la posibilidad de escoger, al momento del retiro, la modalidad de pensión que más les convenga, ya sea por medio de reparto o contribuciones definidas. En lo que respecta a los demás seguros que comprende la Ley, éstos sufrieron pequeñas modificaciones en temas de cobertura, ya que desde su creación, la responsabilidad del IMSS ha recaído en

velar por la seguridad de los trabajadores, por sus derechos y por otorgarles las prestaciones a las que tienen derecho; sin olvidar la responsabilidad que le compete en cuanto al manejo de los fondos de pensiones y la propia administración pública de la Institución.

2.2.2 ISSSTE

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado se instituye en 1960 con el fin de brindar protección social a todos los servidores públicos, sus derechos y garantías quedaron marcados en el apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Como en el IMSS, la Ley del ISSSTE también contempla dos regímenes de aseguramiento.

El régimen obligatorio contempla cuatro seguros:

1. Salud, incluye cobertura para:
    a. Atención médica preventiva
    b. Atención médica curativa y de maternidad y
    c. Rehabilitación física y mental
2. Riesgos de trabajo
3. Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez
4. Invalidez y vida

A diferencia del régimen voluntario del IMSS, éste contempla préstamos hipotecarios o el financiamiento para la adquisición de una vivienda, préstamos personales, servicios sociales y culturales.

En abril de 2007 la Ley del ISSSTE se modificó bajo las mismas condiciones que la Ley del Seguro Social del IMSS, salvo por el proceso de transición, ya que al momento de la entrada en vigor de la reforma, los trabajadores activos tuvieron la opción de elegir el esquema por el cual se pensionarían (ya sea bajo esquemas de reparto o mediante cuentas individuales). Para el caso de los nuevos trabajadores, todos aquellos que comenzaron a cotizar después de la entrada en vigor de la

reforma y, para todos aquellos que ya habían cotizado al ISSSTE, pero que al momento de las modificaciones se encontraban separados del servicio público, obligatoriamente el régimen de pensión que les corresponde se sujeta al esquema de contribuciones definidas. El cambio de los esquemas de pensiones para ambas instituciones de seguridad social tuvo el objetivo de llevar a cabo las medidas que permitieran reducir la carga para el Estado, siendo éstas vitales en el escenario de las pensiones.

2.3 Situación de la Política Pensionaria en México

La situación de la política pensionaria en el país ha sido estudiada ya por diversas instancias, mismas que coinciden con cambios en el monto de las aportaciones obligatorias que se realizan a las cuentas individuales, incremento en las edades de retiro, bajas densidades de cotización por parte de los trabajadores, aumento en la informalidad y preocupación por la manera en que serán financiadas las pensiones de los trabajadores, ya sea de aquellos que se encuentran en esquemas de beneficios definidos y, principalmente, para todos los que están sujetos a esquemas de contribución definida.

El financiamiento de las pensiones es uno de los temas que más preocupan de cara a la política pública pensionaria, *las contribuciones al sistema son bajas para poder garantizar un nivel de ingreso de más del 50% del último salario de los trabajadores*[33], significando para los trabajadores de la actualidad tasas de reemplazo de apenas el 30% de SBC. El porcentaje de aportaciones que se realiza en las cuentas individuales (6.5% del SBC (IMSS) y 11.5% (ISSSTE)) se encuentran por debajo del promedio de los países de la OCDE, por lo que una de las recomendaciones que ese organismo emitió al analizar los sistemas de pensiones en México fue el incremento en el monto de las aportaciones de manera gradual, ya que para obtener el menos el 50% de ingreso del último salario será necesario que un trabajador cotice al menos 40 años con una contribución mayor al 13% de su SBC. Actualmente las aportaciones que se

[33] OCDE. *Estudio sobre el sistema de pensiones: México.* Síntesis. México, 2016, pág. 5

realizan a las cuentas individuales en el caso de cotizantes al IMSS se hacen bimestralmente y equivalen al 6.5% del SBC. Si el salario mínimo general equivale a 80.04 pesos y un trabajador tiene un nivel salarial de 10 veces el SMG, se estima que de manera mensual tiene un ingreso de 24 mil pesos[34]. Tomando en consideración que la tasa de reemplazo es del 30% de los ingresos mensuales, si el día de hoy se pensiona, el monto mensual a recibir sería de 7,200 pesos al mes. En el caso de un trabajador ISSSTE, tomando en cuenta los mismos montos en cuanto a SBC, si el 11.5% de ese salario (92 pesos) se aporta a la cuenta individual cada mes, al bimestre se reciben 184 pesos, lo que al año equivale a 1,104 pesos y si eso lo multiplicamos por los 25 años de cotización que se deben cumplir para hacerse acreedor a una pensión, en total se estarían aportando 27,600 pesos a lo largo de la vida laboral. Ello sin considerar los rendimientos que otorga la AFORE, pero las cantidades siguen siendo bajas.

Por otra parte, la transición entre los esquemas de beneficios definidos a los de contribución por parte del IMSS y el ISSSTE aún no concluye. Al momento de la implementación de los nuevos esquemas de pensiones, el derecho que los trabajadores adquirieron bajo los viejos esquemas se respeta. En el caso IMSS, los cotizantes que generaron derechos por el viejo esquema y que siguieron laborando bajo la nueva Ley tendrán la opción de elegir entre uno u otro régimen al momento de su retiro y, para el caso ISSSTE, los trabajadores contaron con un periodo para decidir si optaban por el esquema de reparto o el de cuentas individuales.

En ambos casos todavía existen personas que tendrán el derecho a recibir pensiones bajo los esquemas anteriores, planteando *una caída significativa en los beneficios pensionarios una vez concluido el periodo de transición… lo que puede generar un desprestigio del sistema de pensiones de cuentas individuales… resultado de las elevadas pensiones de los trabajadores de transición[35]",* dado que los cálculos para determinar el monto de las pensiones por esquemas de reparto

[34] Para obtener el cálculo de los montos mensuales se debe multiplicar el salario mínimo por el nivel salarial del trabajador (80.04 x 10 = 800.4) y el resultado se multiplica por 30, que son los días aproximados que tiene un mes (800.04 x 30= 24,012).
[35] OCDE (2016). Op. Cit. Pág. 7.

se determina con base en el promedio del SBC de los últimos 5 años laborados y no con el total de recursos acumulados en una cuenta, las pensiones bajo esquemas de reparto resultan más atractivas en la actualidad debido a que el monto máximo que puede recibir un trabajador es de más de 50 mil pesos mensuales[36] dado que el SBC del IMSS establece como límite superior hasta 25 veces el salario mínimo general[37] y en el ISSSTE es de hasta 10 veces el salario.

Adicionalmente a los esquemas pensionarios del IMSS y el ISSSTE, en el país existen una gran variedad de programas de pensión que vienen a fragmentar el sistema, en un informe realizado por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) en el 2013 se identificaron más de 105[38] esquemas pensionarios diferentes en donde se encuentran grandes disparidades y en muchos de los casos, no se cuenta con la garantía de que tengan suficiencia financiera. Uno de los principales problemas de la diversidad de esquemas se debe a que los trabajadores beneficiarios además de obtener una jubilación mediante el plan de pensiones, tienen derecho a solicitar la pensión que les corresponde por haber cotizado al IMSS o al ISSSTE, situación que preocupa por la manera en que este tipo de pensiones serán financiadas. Al interior de la República Mexicana, casi en su totalidad, los Gobiernos locales cuentan con sus propios institutos de seguridad social y, en la mayoría de los casos, contemplan planes privados de pensión que se identifican como esquemas de reparto.

Es esta otra de las grandes preocupaciones que debe considerarse dentro de la política pensionaria, porque mientras muchos asegurados no pueden obtener una pensión, otros llegan a tener el derecho a dos. En su momento la OCDE planteó que dada la disparidad en los esquemas de pensiones y la transición entre sistemas de beneficios definidos a contribuciones definidas, era necesario, aunque controversial, hacer un tipo de “borrón y cuenta nueva”[39] para que todos los

[36] Para el cálculo de la pensión se estima el salario mínimo general vigente por 25 veces y a su vez, por 30 días al mes para el pago de la pensión.
[37] El artículo 28 de la Ley del Seguro Socia establece el SBC con el que se dará de alta a los trabajadores. En el caso del ISSSTE el monto máximo es de 10 veces el salario y se establece en el artículo 17 de la Ley.
[38] Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP). *Pensiones y Jubilaciones en México: situación actual, retos y perspectivas*. México, 2017. Pág. 48.
[39] Ibídem. Pág. 51

trabajadores coticen bajo las mismas condiciones y con ello se eviten problemas de financiamiento a causa de la esperanza de vida, lo que implica el pago de pensiones por un tiempo más prolongado para trabajadores que aún se encuentran en condiciones idóneas para laborar.

2.4 Esquemas de Beneficio Definido

Este tipo de pensiones se paga mediante las aportaciones de los trabajadores activos, es decir, la fuerza laboral es la que financia las pensiones de todos los que ya se retiraron. *Los regímenes de beneficio definido establecen, al momento del retiro, el derecho a una pensión y el monto de la misma en función del promedio del salario para determinado número de años y del número de semanas que el trabajador haya contribuido al régimen"*[40]. La Ley del Seguro Social requiere 60 años cumplidos, mínimo 500 semanas cotizadas al Instituto (en promedio equivalen a 10 años de cotizaciones) y encontrarse en el periodo de *conservación de derechos*[41], para el caso del ISSSTE el régimen de reparto tuvo algunas modificaciones de manera gradual con la entrada en vigor de la nueva Ley, considerando la mínima de retiro a partir de los 55 años y requiriendo como mínimo 10 años de servicio al instituto.

En su momento los esquemas de Beneficio definido o de reparto fueron un éxito debido a que los trabajadores activos eran suficientes en comparación con los pensionados, según información de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) en 1943 había 21 trabajadores activos por cada pensionado, para 2013 había 5 activos por pensionado y en una proyección para 2050, se estima que únicamente habrá 2 activos por cada pensionado. *En la medida que no se constituyeron las reservas necesarias, con el tiempo*

[40] Ibídem. Pág. 21

[41] El periodo de conservación de derechos se establece en el artículo 150 de la Ley del Seguro Social, en donde se indica que corresponde a una cuarta parte del tiempo cotizado por el trabajador de manera ininterrumpida y no deberá ser menor a 12 meses.

prácticamente todos fueron requiriendo de recursos fiscales generales para hacer frente a sus compromisos con los jubilados y pensionados[42].

La cuantía de las pensiones bajo este tipo de esquemas se paga sacando un promedio del salario base de cotización o salario básico que los trabajadores tengan registrado ante el instituto de seguridad social para el que cotizan[43], tomando como referencia el promedio del salario de los últimos años cotizados. Asimismo, del promedio que se obtiene se determina el porcentaje de la pensión que le corresponde al trabajador con base en su edad y los años o semanas cotizadas.

Actualmente este tipo de esquemas ya no permite el acceso de nuevos miembros, dando lugar a los nuevos sistemas de contribución definida, debido al costo fiscal que representó, pues *durante las últimas dos décadas los principales programas han sido reformados, sustituyéndolos en su mayoría por esquemas de capitalización total*[44].

2.5 Esquemas de Contribución Definida

Mejor conocidos como sistemas de capitalización individual o de contribución definida, contemplan una cuenta individual de ahorro para cada trabajador que será administrada por una AFORE y recibirá aportaciones tripartitas, es decir, hechas por el patrón, el trabajador y el gobierno. *Los regímenes de contribución definida son aquellos basados en cuentas individuales… Bajo este mecanismo, los recursos que recibe el trabajador como consecuencia de su retiro dependen, en exclusiva, de la cantidad que se haya acumulado a lo largo de los años de servicio, garantizando con ello el fondeo del sistema*[45].

---

[42] Rofman, Rafael. Más allá de las pensiones contributivas. Catorce experiencias en América Latina. Buenos Aires, Banco Mundial, 2014. Pág. 322

[43] Los requisitos para tener derecho a una pensión se encuentran establecidos en las respectivas leyes de seguridad social, para mayor referencia se puede consultar la Ley del Seguro Social en su apartado del Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez o, en el caso del ISSSTE se podrá consultar el Reglamento para el otorgamiento de pensiones de los trabajadores sujetos al régimen décimo transitorio.

[44] Rafael Rofman, Op. Cit., pág. 323.

[45] CESOP, Op. Cit., pág. 21

Los recursos aportados a las cuentas individuales se identificarán de acuerdo con tres subcuentas:

- Subcuenta de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez: recibe las aportaciones por concepto del 2% del SBC para el retiro y las cuotas correspondientes del trabajador y el Gobierno Federal por concepto de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez[46].

- Subcuenta de Vivienda: la aportación es meramente patronal y se compone del 5% del SBC del trabajador. Los recursos de vivienda serán utilizados para el financiamiento de la pensión, únicamente cuando el trabajador no haga uso de ellos para obtener una vivienda.

- Subcuenta de Aportaciones voluntarias: son las que el trabajador realiza voluntariamente, de acuerdo a sus posibilidades. El ideal de las aportaciones voluntarias es incrementar el monto de la pensión que puede recibir un trabajador, debido a que los recursos pueden ser utilizados para calcular el monto constitutivo que se requiere para el financiamiento de la pensión.

Los requisitos para obtener una pensión bajo estos esquemas se encuentran establecidos en las leyes de seguridad social y, tanto para IMSS como para ISSSTE se requiere tener 60 años de edad y un acumulado de 1250 semanas cotizadas (IMSS) o 25 años de servicio (ISSSTE), en ambos casos el trabajador debe estar dado de baja del servicio.

Debido a las bajas densidades de cotización y la transición de los trabajadores entre el IMSS y el ISSSTE, el nuevo sistema de cuentas individuales contempla la portabilidad de derechos entre uno y otro instituto, el objetivo es que las cotizaciones acumuladas en uno puedan pasar al otro y viceversa, con el fin de

[46] Las aportaciones correspondientes a este rubro varían en función del Instituto para el que cotiza el trabajador. En el caso de IMSS la cuota del patrón es del 3.125% del SBC, la del trabajador equivale al 1.125% y el Gobierno Federal aporta e. 0.225%. En el caso de los cotizantes al ISSSTE, las dependencias o entidades aportan el 3.175% del salario básico y los trabajadores hacen una aportación del 6.125% del mismo.

que los trabajadores puedan acumular las cotizaciones que son requeridas para solicitar una pensión.

El financiamiento de las pensiones se lleva a cabo con el total de recursos que los trabajadores acumulan en la cuenta individual, *al ser sistemas que se desenvuelven en la lógica del libre mercado capitalista, dependen del grado de desarrollo, de la madurez de sus economías y de sus fuerzas públicas*[47], por tanto requieren una gran responsabilidad por parte del ahorrador, ya que debe estar al tanto de la cuenta, de los rendimientos que la AFORE otorgue para generar más recursos y de la evolución y situación de los mercados financieros, nacionales e internacionales dadas las condiciones de volatilidad que pueden afectar los recursos de la cuenta. Las modalidades de pago para este tipo de pensión se efectúan mediante dos opciones que son la renta vitalicia o el retiro programado.

2.5.1 Renta Vitalicia

El pago de una pensión mediante la renta vitalicia se lleva a cabo por medio de una aseguradora, a ésta la AFORE le hará la entrega de la totalidad de recursos acumulados en la cuenta del trabajador a cambio de un monto de pensión mensual fijo de por vida, en donde los beneficiarios también pueden recibir el pago de la pensión dada la muerte del titular, siempre y cuando se haya cubierto el pago de un seguro de sobrevivencia.

El monto de la jubilación se fija para toda la vida, los beneficiarios reciben una cierta cantidad al margen de cuánto vivan o de las fluctuaciones de las tasas de interés, o incluso, en algunos casos, de las variaciones inflacionarias[48]. Para realizar el cálculo de la pensión, las aseguradoras se encargan de realizar estudios actuariales derivado de las condiciones de salud y calidad de vida del trabajador, haciendo una estimación de los años que puede vivir. El contrato de una renta vitalicia se formaliza con un seguro de pensión que otorga la

[47] Raúl Rueda. *El sistema de pensiones en una visión global*. México, Revista Mundo Siglo XXI, IPN, 2015, pág. 95
[48] Eduardo Carvallo, Op. Cit. Pág. 190

aseguradora y los pagos son financiados con los recursos acumulados en la cuenta individual.

Actualmente, cuando un trabajador obtiene el derecho a pensionarse, la oferta de pensión por renta vitalicia ofrece a los trabajadores tres tipos de montos de pensión, siempre con base en la totalidad de recursos que se acumularon en la cuenta individual.

Las opciones de los montos se presentan a los ahorradores mediante el *"Documento de oferta de renta vitalicia*[49]*",* en el documento se muestra a los trabajadores las distintas aseguradoras que le están haciendo una oferta por el monto acumulado de recursos, así como las opciones de pago por cada aseguradora. En el caso de las opciones de pago, las aseguradoras siempre hacen tres ofertas a los trabajadores:

a) Pensión mínima (superior en 30% a la pensión garantizada): en este caso únicamente se contempla el costo del monto constitutivo de la pensión, es decir, el dinero que se utiliza resulta ser menor y el excedente de recursos se entrega en una sola exhibición a los trabajadores. El monto de la pensión en estos casos es superior a los 5 mil pesos y en ocasiones, los montos excedentes superan el millón de pesos.

La cobertura del monto constitutivo y, de ser el caso, el pago del seguro de sobrevivencia, siempre serán por montos similares en todos los casos, la diferencia se muestra en la cantidad que se retira en una sola exhibición, mucho dependerá del monto total de recursos que el ahorrador haya acumulado en la cuenta al final de su vida laboral.

[49] Los documentos de oferta fueron modificados en el mes de marzo por la CONSAR y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y los Institutos de Seguridad Social (IMSS e ISSSTE), en ellos ya no se contempla la pensión en donde se utilizaba el 50% del excedente de recursos de la cuenta individual, dato que será referenciado para el análisis del problema público. En los nuevos formatos las ofertas contemplan tres alternativas: la primera oferta la mayor pensión utilizando todo el saldo de la cuenta, como segunda opción se contempla el pago de una pensión superior en 30% a la pensión garantizada y la tercera alternativa consiste en adquirir un retiro programado. Ya no se muestran opciones para adquirir una pensión mediana.

b) Pensión empleando el 50% del excedente de recursos de la cuenta individual: como su propio nombre lo indica, se utiliza únicamente el 50% del excedente. Las pensiones bajo estas modalidades resultan ser mucho más altas y el monto a retirar como excedente dependerá del total de recursos que se hayan acumulado en la cuenta individual.

c) Pensión máxima empleando el 100% del excedente de recursos de la cuenta individual: en estos casos el monto de la pensión es considerablemente superior a las anteriores, ya que todo el dinero acumulado en la cuenta es utilizado para el financiamiento de la pensión. Aquí no hay montos excedentes para ser retirados en una sola exhibición.

2.5.2 Retiro Programado

Los retiros programados se efectúan de la cuenta individual directamente con la AFORE, aquí cada trabajador decide el monto y la frecuencia de los retiros. De acuerdo con las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Retiros Programados emitidas por la CONSAR, un retiro programado es una *modalidad de obtener una pensión, fraccionando el monto total de las subcuentas asociadas de la cuenta individual… para lo cual se tomará en cuenta la esperanza de vida de los pensionados, así como los rendimientos previsibles de los saldos.*

El pensionado decidirá la manera en que fraccionará los recursos de la cuenta para el pago de su pensión, no hay montos fijos, ya que él determina la cantidad a recibir de manera mensual de acuerdo con el saldo restante de la cuenta. Sin embargo tiene implicaciones en cuanto a los montos que se reciben de manera mensual, ya que no son fijos y éstos podrán ir disminuyendo en la medida que se agoten los recursos de la cuenta individual.

2.5.3 Pensión Garantizada

Para el caso del IMSS y del ISSSTE, la pensión mínima debe ser garantizada por el Estado a los asegurados que reúnan los requisitos establecidos en sus respectivas leyes de seguridad social para solicitar una pensión por cesantía o

vejez, pero que no cuenten con recursos suficientes en la cuenta individual para contratar una renta vitalicia o un retiro programado. *La pensión mínima se garantiza por el Estado para quienes no han acumulado un monto suficiente; pero sufragando la diferencia correspondiente*[50].

En estos casos los trabajadores ya han completado los periodos de cotización correspondientes, así como la edad de retiro, pero no cuentan con recursos suficientes en la cuenta individual para hacerse acreedores a una pensión, ya sea como renta vitalicia o retiro programado. Lo que se hace es un cálculo de los recursos que se requieren para el pago de la pensión mínima[51], para cubrir el monto resultante se tomará la totalidad de recursos de la cuenta individual como parte del monto constitutivo y, una vez que se terminen los recursos, el Gobierno Federal por conducto de los Institutos realizará las aportaciones complementarias para el pago de la pensión.

[50] Raúl Rueda. Op. Cit., pág. 79

[51] En cada una de las leyes de seguridad social se establecen los montos que corresponden a la pensión mínima, en ambos casos se indica que el monto de la pensión se actualizará anualmente en el mes de febrero con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).

Capítulo 3. El ahorro para el retiro ¿patrimonio para la vejez?

El ahorro para el retiro es concebido como el patrimonio que los trabajadores tienen asegurado y del cual podrán disponer al momento de la vejez. Pero la incógnita se encuentra en saber si ese ahorro les ayudará a mantener el nivel y calidad de vida que tenían al encontrarse trabajando o aquél que llevaron a lo largo de su vida.

El proceso del retiro laboral implica la toma de importantes decisiones, una de ellas es la elección del monto de pensión que se recibirá de por vida, considerando que puede ser el único ingreso para la vejez y de él dependerán las condiciones y calidad de vida del pensionado. Algunas decisiones son tomadas de forma razonada y mediante el análisis de todas las posibilidades, pero no en todos los casos se conocen las mejores opciones, puede ser que el futuro pensionado no cuente con la información que requiere y decida sin antes evaluar todas las posibilidades, considerando el estilo y calidad de vida que tiene o las condiciones de salud en las que se encuentra, dado que no tiene información acerca de la experiencia de las personas que ya han sido pensionadas.

La presente investigación tiene la finalidad de otorgar un panorama sobre el estado y las perspectivas de los pensionados del ISSSTE por el régimen de cuentas individuales, en particular de aquellos pensionados bajo la modalidad de renta vitalicia, considerando la información que se obtuvo mediante la solicitud que se realizó al ISSSTE y con base en la información que arrojaron las entrevistas realizadas a los pensionados.

Los criterios a considerar para las entrevistas radican en el análisis realizado de la base de datos que fue proporcionada por el ISSSTE mediante la solicitud que se efectuó por medio del INAI en el mes de noviembre de 2016. A pesar de los resultados que arroja el análisis de la información, es importante indicar que se requiere conocer, por lo menos, a un tipo de pensionado de acuerdo con el monto elegido, es decir, uno que haya optado por la pensión mínima, teniendo la oportunidad de retirar el monto excedente en una sola exhibición; un trabajador que haya optado por utilizar el 50% de excedente de recursos y otro que haya

elegido el uso del 100% de excedente de recursos para el financiamiento de la renta mensual.

3.1 Tendencias pensionarias de los trabajadores del ISSSTE

De acuerdo con las cifras reportadas por el ISSSTE, se observa que el 66% de los pensionados han optado por el seguro de retiro[52] de la Ley del ISSSTE, sólo el 18% han sido pensionados por cesantía, es decir, a partir de los sesenta años de edad y el 16% lo ha hecho por el seguro de vejez, una vez que se cuenta con 65 años de edad o más, dicha información se puede observar con detalle en el Gráfico 1.

Gráfico 1

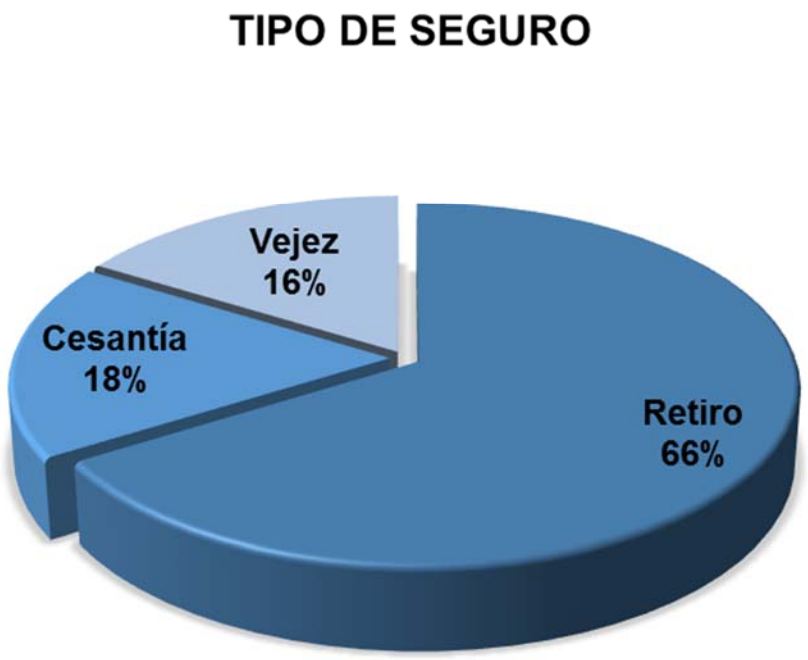

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el ISSSTE (2016).

[52] El artículo 80 de la Ley del ISSSTE establece el otorgamiento de pensiones al amparo del seguro de retiro, aun cuando los trabajadores no hayan cumplido las edades y el tiempo de cotización establecidos en la Ley (60 años de edad y 25 años de servicio al Instituto), pero siempre y cuando la pensión que se calcule en el sistema de Renta Vitalicia sea 30% superior a la pensión garantizada, una vez cubierto el seguro de sobrevivencia y utilizando los recursos acumulados en la cuenta individual de ahorro para el retiro administrada por la AFORE.

Se percibe que la tendencia entre los trabajadores es retirarse a edades tempranas y sin el cumplimento de los periodos de espera (bajo el seguro de retiro de la Ley del ISSSTE), a pesar de que los montos de pensión son bajos, denota que en la actualidad las cuentas individuales de este tipo de trabajadores tienen el dinero suficiente para pagar rentas vitalicias en donde los montos de pensión son superiores por un 30% a la pensión garantizada. Sin embargo, las causales pueden ser debido a la acreditación de bonos de pensión, en donde la mayoría de los trabajadores a los que les fue acreditado un bono ya contaban con una trayectoria laboral en el ISSSTE.

En el caso de los nuevos cotizantes, no existen recursos o bonos de acreditación, éstos tendrán que estar atentos de las aportaciones que realice el patrón, así como de la AFORE que administre sus ahorros para vigilar el comportamiento de la cuenta y contar con rendimientos competitivos que hagan crecer sus recursos para el retiro.

En lo que respecta al monto de la pensión, las personas que optan por el seguro de retiro reciben una pensión mínima y ésta sólo es 30% superior a la pensión garantizada, lo que equivale a recibir una renta mensual de dos salarios mínimos al mes, *el monto de la pensión garantizada para 2016 se establece en $4,309.71 pesos, conforme al cambio anualizado del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC)* (ISSSTE, 2016), lo que significaba la percepción de $5,602 pesos mensuales al incrementar el 30% del equivalente a la pensión garantizada.

La información se ejemplifica en el Gráfico 2, se observa que el 87% del universo de pensionados (se incluye información de pensionados por los tres seguros: retiro, cesantía en edad avanzada y vejez) ha optado por el pago de un monto 30% superior a la pensión garantizada, el 11% eligió utilizar el 50% del excedente de recursos para incrementar el monto de la pensión y el 2% restante consideraron utilizar el monto total de recursos acumulados en la cuenta individual para el financiamiento de la pensión, en estos casos no existen recursos excedentes que puedan ser retirados.

La elección en el monto de la pensión refleja que 8 de cada 10 pensionados opta por el retiro de un excedente de recursos de la cuenta individual en una sola exhibición, dando como resultado la percepción de pensiones mínimas o medianas.

Gráfico 2

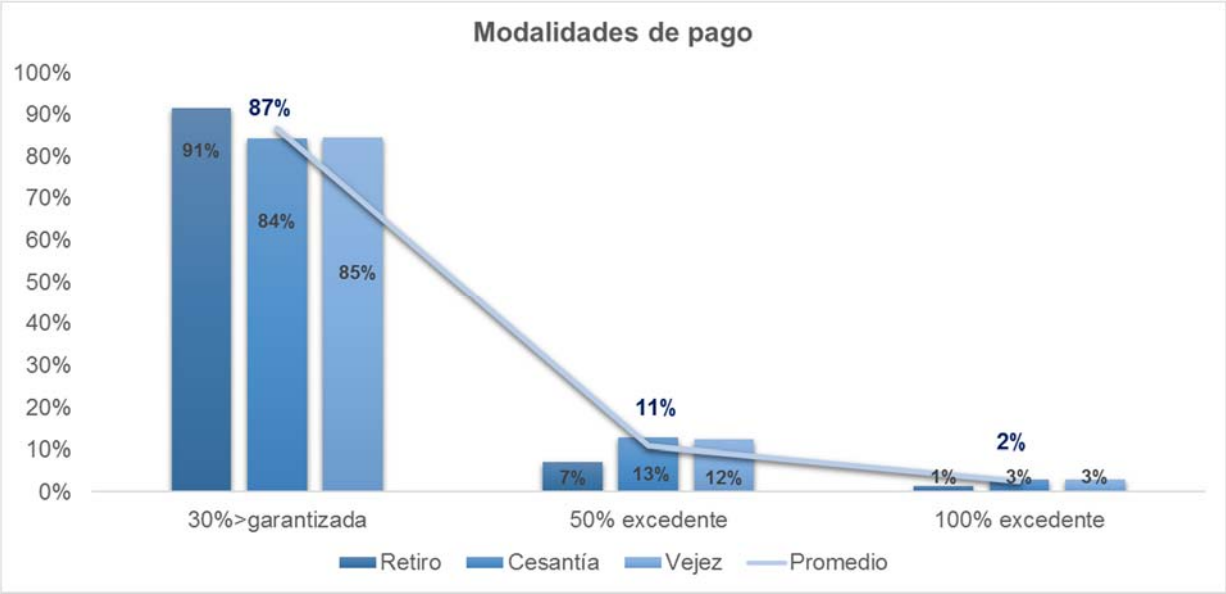

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el ISSSTE (2016).

Otra de las tendencias es la edad de los pensionados, es importante recordar que la esperanza de vida ha incrementado gradualmente con el paso de los años, en 1950 la esperanza de vida se encontraba en 49.6 años y en 2010 era de 74 (Rofman, 2013). Tan solo en México, el INEGI señaló que en 1970 la esperanza de vida se ubicaba en los 61 años, para el 2000 era de 70 y en el 2016 fue de 75.2 años. Tomando en cuenta los datos analizados, se observa que más del 65% de los trabajadores solicitaron la pensión entre los 50 y 62 años de edad, lo que implica el pago de la renta mensual por un periodo mayor a 15 años, teniendo en consideración la esperanza de vida en el 2016. Dicha información se puede apreciar en el Gráfico 3.

Gráfico 3

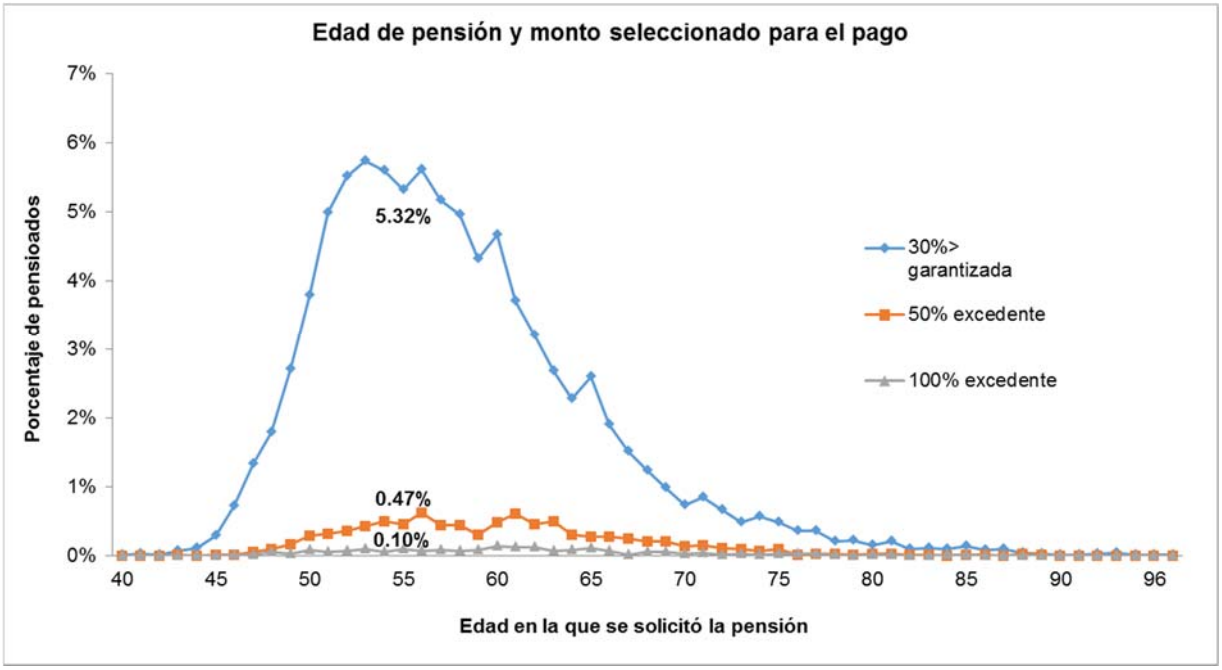

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el ISSSTE (2016). Se debe considerar que el número total de pensionados en el ISSSTE es de 13 mil 310, en este gráfico se muestra el porcentaje de pensionados por edad y monto elegido. Ejemplo: el 5.32% de pensionados se retiraron a la edad de 55 años y optaron por el pago de una pensión 30% superior a la garantizada. En este mismo rango de edad, el 0.47% de trabajadores se pensionaron y seleccionaron el retiro de un 50% del excedente de recursos de la AFORE y, sólo el 0.10% de pensionados a los 55 años de edad, optaron por utilizar el monto total de recursos para el financiamiento de la pensión.

Ahora bien, los datos muestran que las personas prefieren retirarse a una edad temprana, en el Gráfico 3 se aprecia que algunos trabajadores solicitaron su pensión a partir de los 40 años de edad y la tendencia incrementa a partir de los 52 años, es decir, las pensiones están siendo solicitadas desde 20 y hasta cuatro años antes de contar con la edad de retiro (60 años). *Para el caso de un trabajador que quisiera extender su periodo laboral más allá de los 65 años, los efectos sobre su ahorro en la AFORE serían relevantes… postergar la edad para jubilarse de los 65 a los 67 años incrementaría la pensión en 14%*[53], sin embargo, sólo el 36.5% de las personas han solicitado una pensión a partir de los 60 años

[53] CONSAR (2017/3). *El tsunami demográfico que se avecina (III): las nuevas proyecciones demográficas de la CEPAL.* México, pp. 3

de edad y siendo más específicos, del total de pensionados, sólo el 17% lo ha hecho después de los 65 años.

La elección de los trabajadores radica en montos de pensión bajos, excedente de recursos alto (para mayor retiro de dinero en una exhibición) y suelen solicitar la pensión a temprana edad. Asimismo, en los que solicitan la pensión después de los 60 años o hasta los 65, las tendencias siguen siendo por el monto más bajo, porque indistintamente de que tengan la posibilidad de incrementar el ahorro en la cuenta por permanecer más tempo cotizando, ese dinero acumulado no se está utilizando para obtener una pensión mayor, sino para retirar un monto excedente más atractivo.

De acuerdo con la información laboral al cierre del segundo trimestre de 2017 que emitió la Subsecretaria de empleo y productividad laboral de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS, 2017), del total de la Población Económicamente Activa (PEA, personas que realizaron alguna actividad económica o que buscaron laborar de manera activa) el 25% de la población ocupada tiene más de 50 años de edad y de la población desocupada, el 11% se encuentra en este rango de edad.

Por su parte, el INEGI (2017) refiere que a nivel nacional, el promedio de edad de la PEA es de 39.2 años. Bajo estas condiciones se aprecia que algunos de los pensionados del ISSSTE sujetos a la investigación podrían formar parte de la PEA con base en el promedio de edad nacional, dado que solicitaron una pensión a partir de los 40 años de edad. En lo que respecta al porcentaje de la PEA ocupada y desocupada, al menos uno de cada cuatro pensionados de 50 años o más podría formar parte de este grupo, debido a que se encuentran aún en edad de trabajar y podrían ser laboralmente productivos por más años.

La esperanza de vida es distinta para mujeres y hombres, el INEGI señala que en 2016 la esperanza de vida de las mujeres era de casi 78 años y para los hombres de casi 73 años. Con base en la información remitida por el ISSSTE, se advierte una diferencia considerable entre el rango de edad y el número de pensiones otorgadas entre hombres y mujeres.

Gráfico 4

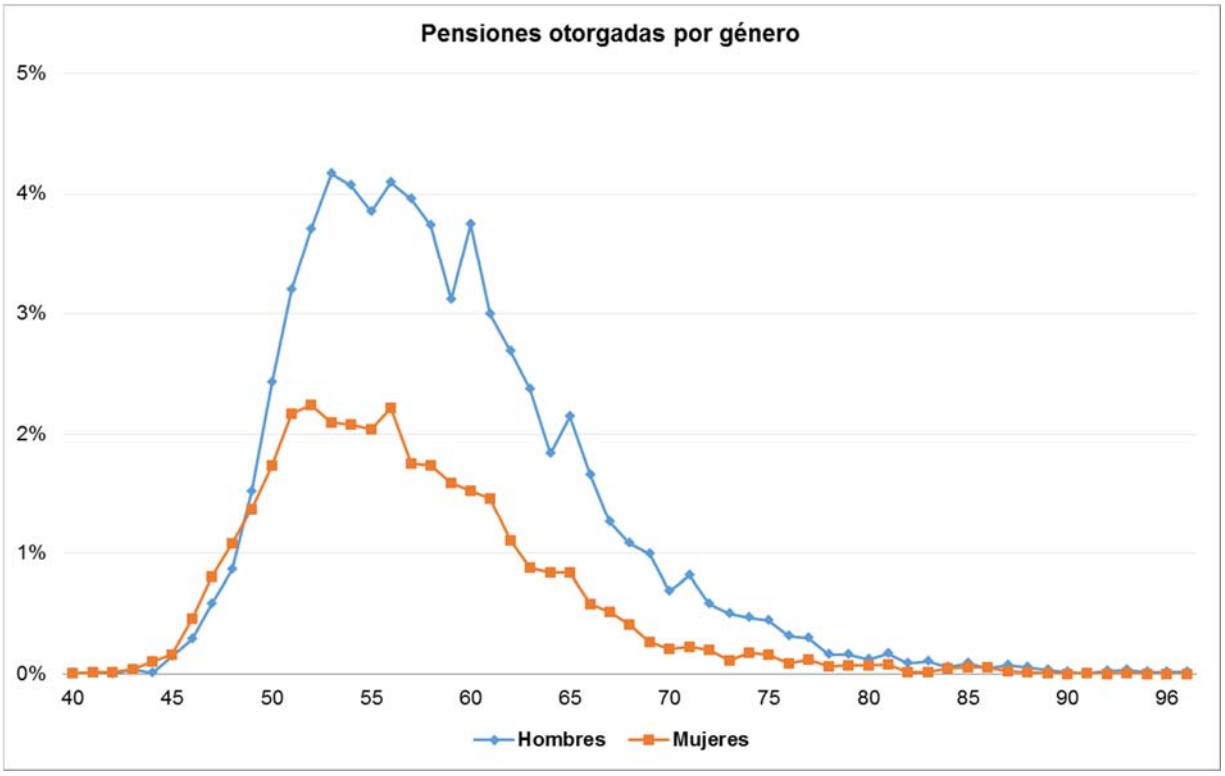

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el ISSSTE (2016).

La información muestra que del total de pensiones que se han otorgado, el 65% han sido solicitadas por hombres y un 35% corresponde a la población femenina. Por su parte, del total de pensionados, dentro del rango de edad de los 40 a los 48 años el 2.69% de mujeres solicitaron una pensión, mientras que en ese mismo rango de edad sólo el 1.95% de hombres se pensionaron, mostrando una tendencia temprana de pensión en el caso de las mujeres. Sin embargo, a partir de los 49 y hasta los 65 años de edad, el 53.1% de los hombres solicitó una pensión, en el caso de las mujeres, se observa una tendencia inversa dado que sólo el 27.7% se pensionó. A partir de los 66 años las tendencias prevalecen en un mayor porcentaje de hombres (10.40%) pensionados en comparación con las mujeres (3.64%).

Gráfico 5

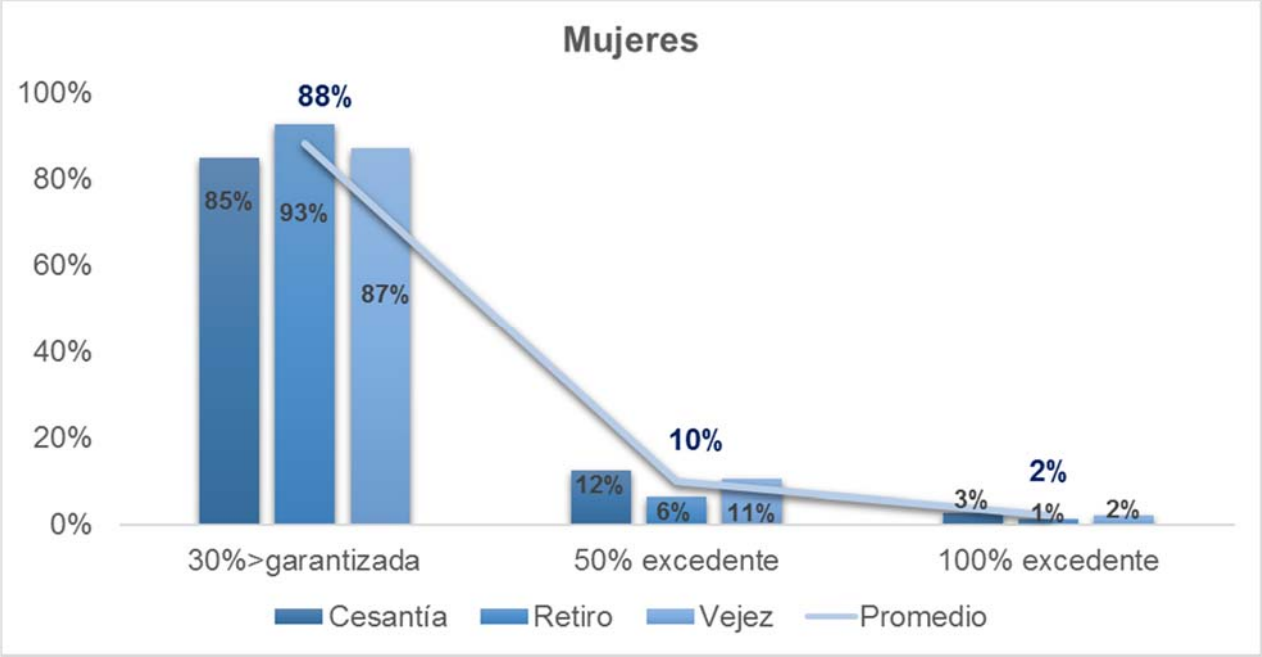

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el ISSSTE (2016).

En el gráfico 5 los datos reflejan que en promedio, el 88% de las mujeres optaron por recibir un monto de pensión 30% superior a la garantizada, en este universo de casos el 93% de las pensiones se han solicitado al amparo del seguro de retiro (de manera anticipada), por su parte el 85% de las mujeres que reciben este monto se retiró entre los 60 y 64 años de edad (cesantía) y el 87% lo hizo a partir de los 65 años.

También se observa una diferencia entre las pensiones que han utilizado el 50% de excedente de recursos, entre las mujeres el 12% solicitó la pensión por cesantía, el 11% por vejez y sólo el 6% lo hizo bajo el seguro de retiro; esta situación prevalece en los casos donde se utilizaron todos los recursos de la cuenta individual, si bien el promedio de mujeres que seleccionaron esta opción es sólo del 2%, las tendencias de pensión a los 60 o 65 años son más altas, lo que quiere decir que para los casos que deciden utilizar el 50% o el 100% de recursos para el pago de la pensión, éstas se solicitan en mayor proporción a partir de los 60 años, sólo en el caso de las pensionadas que se retiran de manera anticipada

prevalece la elección de la pensión más baja para retirar un excedente de recursos mayor.

Gráfico 6

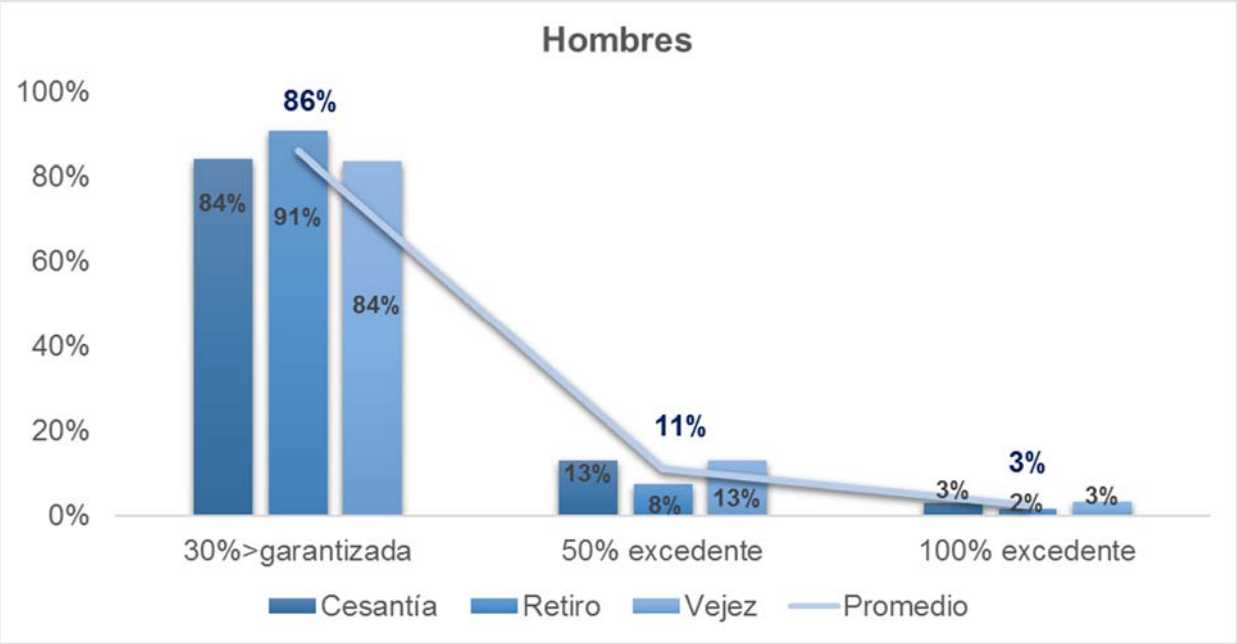

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el ISSSTE (2016).

Las tendencias entre los hombres muestran pequeñas variables, en promedio el 86% reciben el monto de pensión más bajo y el 91% de ellos solicitaron esa pensión de manera anticipada, en los otros dos tipos de pensión (cesantía y vejez) el porcentaje por cada uno es el mismo (84%). Al igual que las mujeres el uso del 50% de excedente y el 100% de recursos para el pago de la pensión se solicita con mayor frecuencia a partir de los 60 años y en un mismo porcentaje para los casos que lo hacen por vejez. La obtención de pensiones bajas se vuelve menos frecuente, el 8% de los hombres solicitan el uso del 50% de excedente de manera anticipada y únicamente el 2% que se retira antes de cumplir la edad y los tiempos de espera utiliza el total de recursos de la cuenta para el pago de la pensión, los ejemplos se pueden observar en el gráfico 6.

Considerando que la esperanza de vida es más alta entre la población femenina, uno de los retos a los que se enfrentan las mujeres en materia pensionaria es acumular una mayor cantidad de recursos en la cuenta de ahorro para el retiro

debido a que las pensiones deben ser pagadas por más años en comparación con los hombres. Sin embargo, las tendencias reflejan información contraria, no se observa que las mujeres pensionadas tengan esa visión de ahorro mayor, el porcentaje de mujeres que solicitan el pago de la pensión mínima es superior que en los hombres y de la misma manera, la solicitud de una pensión anticipada es más elevada en las mujeres.

El panorama general refleja que los pensionados del ISSSTE prefieren retirarse con anticipación y recibiendo montos bajos como ingreso mensual, situación que les permite disponer en una sola exhibición de un mayor monto excedente de la cuenta individual. Sólo uno de cada tres pensionados se retira al cumplir la edad establecida (a partir de los 60 años o en situación de vejez) y siguen optando por el pago de la pensión más baja.

Las personas que deciden incrementar el monto de la pensión al utilizar el 50% o el 100% de excedente de recursos lo hace con más frecuencia a partir de los 60 años, en estos casos la pensiones anticipadas muestran una baja considerable. El rango de edad en donde se realiza el mayor índice de solicitudes de pensión, sin distinción en el monto elegido, va desde los 50 y hasta los 63 años, situación que implica el pago de pensiones por tiempos prolongados al considerar la esperanza de vida en el país.

3.2 Situación de los pensionados ISSSTE por renta vitalicia

Para obtener las perspectivas sobre la situación en la que se encuentran los pensionados del ISSSTE por renta vitalicia con respecto al tema de calidad y condiciones de vida, se llevaron a cabo entrevistas semiestructuradas con algunos de ellos en donde la finalidad era tener al menos información de un pensionado por cada monto elegido para el pago de la pensión.

Los reactivos contienen aspectos relacionados con el monto de la pensión seleccionada y que nos permitan conocer aquellos factores que los trabajadores consideraron para elegir esa opción; también se incluye la importancia que se le daba al hecho de tener una pensión y por ende un ingreso fijo de manera

mensual. Se rescata información relacionada con el uso que se le dio a los recursos retirados en caso de trabajadores que tuvieron excedente de la cuenta individual.

Por otra parte, se refieren las condiciones y calidad de vida en las que ahora se encuentran los ex trabajadores, así como información respecto de la tasa de reemplazo y de ser el caso si cuentan con ingresos adicionales a la pensión recibida. Se realizaron seis entrevistas a pensionados, en las siguientes líneas se podrá conocer la situación de éstos, los motivos de selección y el uso dado a los recursos retirados.

Cubrir los gastos mensuales, mantener el nivel de vida que tenían al encontrase activos, contar con un ingreso fijo, seguir haciendo uso de las prestaciones que ofrece el ISSSTE, retirar algún excedente de recursos para después invertirlo y disfrutar del dinero que acumularon por haber acreditado una historia laboral interesante, forman parte de los factores que los pensionados consideraron para elegir el monto de la pensión que actualmente reciben.

Tener una pensión al llegar a la edad de retiro es muy relevante, ésta les permite asegurar su bienestar, resultando ser una buena medida de ayuda para el futuro, pero sin llegar a depender de ella, *asociado a ese disfrute que tuve en mi vida, tal vez la pensión no es indispensable*[54]. Para ellos son más valiosas las experiencias en su etapa laboral que el dinero a recibir, pero bien saben que con el monto obtenido pueden realmente dejar de trabajar y en algunos casos se informaron con anticipación para no tomar decisiones erradas al momento del retiro, incluso, desde su ingreso a laborar consideraron permanecer el tiempo necesario en la empresa a fin de tener derecho a una jubilación.

Sin embargo, algunos pensionados refieren que a pesar de ser importante por tratarse del ingreso fijo mensual que recibirán de por vida no pueden fiarse de ella, se encontraban en incertidumbre al no conocer los montos que les podían entregar y ahora se tienen que ajustar a esos recursos, cubrir los mismos gastos con menos dinero.

[54] Entrevista del C. José Ignacio Félix Díaz Ortega, clave *CEPCVR/GVG/0817/006.*

Parece muy contrastante, porque los puntos de vista se encuentran de frente, mientras algunos tienen excedentes y cuidan de ellos, otros se ajustan a la pensión y a no haber retirado nada.

> *Yo tenía derecho a los cuatro millones de pesos, más lo que me tenía que dar la universidad por retiro y no sé qué, dije ¡madre santa!, fue como si me hubiera sacado la lotería."*[55]

Las personas que optaron por utilizar todos los recursos acumulados a lo largo de su trayectoria laboral para financiar el pago de la renta mensual no tuvieron la oportunidad de retirar dinero en una sola exhibición, pero el monto de pensión que reciben es mayor y en ocasiones equivale en más de tres veces al monto de la pensión 30% superior a la garantizada, pero ello no garantiza que los ingresos sean suficientes para solventar todos los gastos e imprevistos, *a esta edad cualquier airecito te pega… necesitas una mayor cantidad de recursos para medicamentos y mucho más… La vida es muy cara, todo es muy caro. Si hubiera escogido, tal vez la más pequeña, qué tal que no me hubiera funcionado mi negocio y ahorita ¿qué estaría haciendo? Tal vez necesitaría trabajar de nuevo*[56]*.*

Utilizar el total de recursos de la cuenta para el pago de la pensión no garantiza que el monto a recibir sea igual a lo que ganaban cuando estaban activos, apenas alcanza, en algunos casos el 70% del salario. No pueden confiar en que la totalidad de lo ahorrado les va a salvar la vida o a sacar de deudas, al final son ingresos y necesitan ser administrados, es posible que si hubiesen optado por un monto de pensión distinto, aquél en donde tuvieran la posibilidad de retirar recursos en una sola exhibición, tal vez necesitarían trabajar de nuevo debido a que la inversión o el uso dado a los recursos no diera los resultados esperados.

Para el caso de quienes optaron por retirar el excedente de recursos, el uso que le han dado al dinero va desde realizar una inversión, tenerlo en una cuenta bancaria para utilizarlo en el momento que se requiera o comprar un bien inmueble.

---

[55] *Ídem*

[56] Entrevista del C. Heliodoro Francisco, clave *CEPCVR/GVG/0817/002.*

> *Esa pensión a la larga me iba a servir de dos maneras, una renta fija o ingreso fijo y aparte, me iba a permitir, que gracias a eso que yo había ahorrado y que me estaban dando, recibirlo en una sola exhibición para poder invertirlo y de ahí sacar otro recurso.*[57]

Existen excepciones que no han tenido la necesidad de utilizar los recursos, pero coinciden con la idea de que al momento de retirarlos, su mejor uso será mediante una inversión.

> *Afortunadamente no tengo un problema económico serio, ni mucho menos… cuando reciba ese dinero sí pienso invertirlo, hasta ahorita esa es mi intención, porque lo que queremos Carlos y yo es, precisamente, no depender de mi hijo en ningún momento, ahorita estamos afortunadamente fuertes, seguimos haciendo muchas cosas y si en algún momento necesitamos asistencia, podérnosla pagar nosotros mismos.*[58]

Por otro lado, consideran que la administración de los recursos debe ser lo más importante, es algo delicado, proyectan el cuidado de los recursos a futuro e indican que se necesita ser racional con el uso que se le da al dinero.

Tener un ingreso fijo a manera de pensión y que pueda ser equiparable al salario que se obtenía como trabajador representa un verdadero reto. A pesar de utilizar el total de recursos acumulados en la cuenta individual de ahorro, el porcentaje que ésta representa en comparación con el salario que se recibía al estar trabajando apenas cubre el 70% o un poco más de ese monto. Las pensiones que son un 30% superior a la pensión garantizada permiten obtener un ingreso aproximado del 40% del salario, *yo tenía un buen ingreso mientras era académico, pero ahora que ya no lo soy, toda la cosa se empobreció*[59], en el caso de pensiones en donde se utilizó el 50% de excedente de recursos, los montos varían entre el 50% y el 60% de los ingresos que obtenían.

---

[57] Entrevista de la C. Maria Guadalupe Chávez, clave *CEPCVR/GVG/0817/003.*
[58] Entrevista de la C. Nora Aguilar, clave *CEPCVR/GVG/0817/004.*
[59] Op. Cit. *CEPCVR/GVG/0817/006*

Algunos pensionados refieren que los montos recibidos son una buena opción a largo plazo, llegan a ser suficientes para los casos de las pensiones mínimas, incluso se han dado lujos con el dinero retirado a manera de excedente. De cierta manera les permite cubrir sus necesidades básicas y no tienen quejas por el monto que reciben, los montos de pensión sobrepasan la expectativa de la tasa de reemplazo. Es así que los pensionados se sienten bien porque pueden disfrutar de la totalidad de su dinero, ya no tienen gastos adicionales como el pago de colegiaturas de los hijos, cubrir el monto mensual para liquidar la casa o el auto, la renta, las deudas ya son mínimas, muchos de ellos no tienen.

Se consideran dichosos por las condiciones de trabajo que tuvieron, por la educación que recibieron y porque de alguna manera se toparon con una serie de condiciones afortunadas que muchas personas no tienen, en gran parte supieron prever y administrar sus ingresos, *los profesores sabemos un poco administrar nuestras condiciones de ingreso y siendo académico, uno tiene cosas que no tiene muchísima gente.*[60]

Lo anterior no deja de lado las carencias, las perspectivas de los pensionados se muestran alentadoras, hablan muy bien sobre el tiempo que tienen para disfrutar la vida, pero no implica que económicamente los ingresos puedan ser pasados por alto, si se encuentran en una situación satisfactoria es porque se prepararon para ello, meditaron el uso que le darían a los recursos y no siempre los resultados fueron como lo esperaban. El retiro es parte de la incertidumbre, ésta llega al momento de recibir la oferta, por más preparados que estén los trabajadores, nunca saben cuáles serán los montos propuestos y son tantas las opciones que la elección resulta ser más compleja.

Algunos no sabían si llegarían a él, no se encontraban seguros de los recursos que recibirían, si les entregarían las cantidades prometidas, nada les era seguro, lo que sí es que debían pensar muy bien la opción a elegir porque una vez firmado el documento de oferta ya no hay vuelta atrás.

---

[60] *Ídem.*

3.3 ¿Retiro de calidad?

Las condiciones y calidad de vida de los pensionados son muy variables, considerando que el concepto de calidad de vida toma en cuenta la manera en que cada persona se expresa mediante estados de satisfacción, así como por juicios de valor o estereotipos establecidos por la sociedad y la cultura misma.

Además de pasar por la toma de decisiones relevantes que serán el eje conductor de su vida en el retiro, los pensionados viven otra serie de situaciones que, en ocasiones, los coloca en un estado de vulnerabilidad por diversas situaciones. Algunos batallaron mucho para retirar el dinero excedente de la cuenta individual; las instituciones financieras no los toman en serio, los hacen dar vueltas en vano y no les explican con detalle lo que ellos requieren, no resuelven sus dudas, no les tienen paciencia, algunos de ellos ya no comprenden fácilmente y en ocasiones se han enfrentado al atraso en la entrega de las rentas mensuales, deben ajustarse a lo que tienen.

En cambio, otros refieren que la calidad y condiciones de vida cambiaron para bien al momento de convertirse en pensionados, tienen más tiempo para dedicarse a ellos mismos, buscan ser autosuficientes.

> *Pienso que algunos son chillones, porque si yo necesito ir al médico, pues voy, hago mi fila y me atienden, nunca me han negado un servicio, pero hay que saber pedirlo y hay que saber esperar, hay que saber seguir las normas que van poniendo… si se siguen las normas no hay problema... pero si nos queremos brincar todo porque somos viejitos jubilados y queremos más atención, eso no es posible ni aquí ni en ningún lado.*[61]

Los condiciones y calidad de vida son buenas después de la pensión, con algunos altibajos por las enfermedades, porque en la vida laboral tuvieron energías diferentes, dieron la vida por el trabajo y un poco la salud, pero ser pensionado es

[61] Entrevista del C. José Luis Ruiz, clave *CEPCVR/GVG/0817/005.*

una manera de recuperarse a sí mismos, buscan quererse y dedicarse tiempo sin ser carga para nadie, tienen planes para disfrutar la vida de manera agradable. A veces les es un poco difícil sentir que ya no son tan útiles como lo eran antes, de pronto estaban acostumbrados a realizar muchas cosas en el trabajo y acostumbrarse a otro ritmo de vida les cuesta trabajo.

> *Fue un poquito difícil pensar que tenía más tiempo libre y querer hacer demasiadas cosas, piensas que jubilándote vas a tener mucho más tiempo y no te das cuenta que siguen siendo las mismas 24 horas. Entonces a mí lo que me ha pasado es que quiero hacer demasiadas cosas y me frustra un poco pensar que no he podido hacer todo lo que he querido.*[62]

A pesar del monto de pensión que reciben, no creen necesario cambiarla, tienen un ingreso fijo garantizado y con él pueden tener lo necesario para vivir, por otro lado, los casos que retiraron un excedente, tienen la seguridad de tener el dinero disponible y poder hacer uso de él para alguna eventualidad. De acuerdo con la experiencia que tienen en su carácter de pensionados, el 90% volvería a elegir el mismo monto y el 10% se iría a los extremos, ya sea por la pensión más baja o por la más alta, utilizar el 50% de excedente para tener una pensión mediana no les es conveniente, porque probablemente el monto a retirar no sea suficiente para comprar un inmueble o para realizar una buena inversión. Algunos casos optaron por retirar el excedente dado que si llegan a faltar, la pensión que reciben no puede pasar a sus hijos, porque ante la Ley ya no son beneficiaros legales y en ese caso, el dinero se hubiera perdido.

> *Si yo muero la pensión no puede pasar a mi hijo, precisamente porque no tengo dependientes económicos, entonces por eso decidí llevarme el dinero, porque si me llego a morir ahí se pierde, por eso pensé no dejar nada, llevarme todo el dinero aunque mi pensión fuera menor.*[63]

---

[62] Op. Cit. *CEPCVR/GVG/0817/004.*
[63] *Ídem.*

Sin distinción del monto de pensión que reciben, indican que es la mejor opción que pudieron haber elegido. Quienes retiraron recursos de la cuenta individual se encargan de resguardarlos y cuidarlos lo mejor posible, algunos de sus conocidos no han sido responsables con la administración del dinero y ahora tienen carencias económicas, *les agarró el despilfarro y con el monto que reciben no les alcanza para vivir, piden créditos del ISSSTE y al final la pensión que reciben es mucho más baja por todos los descuentos que les aplican*[64].

Los pensionados que hicieron uso del total de recursos de la cuenta para recibir montos más altos o al menos del 50% de excedente, conocen personas que retiraron una parte de dinero en lugar de obtener una pensión más alta y ahora están arrepentidos, esos pensionados no supieron invertir correctamente.

> *La gente cree que teniendo el dinero en la mano va a poner un negocio y va a ser exitoso sin pensar que, si nunca has tenido un restaurante, muy probablemente no sepas ni cómo empezarlo… yo no conozco una sola historia de éxito en ese tipo de casos.*[65]

Ellos piensan que ya trabajaron toda su vida y que lo último que quisieran volver a realizar es trabajar de nuevo, por eso elegir el monto más alto fue lo mejor, porque siendo responsables el dinero les alcanza bien y pueden tener algún sobrante, para ellos el dinero no es eterno, muchas personas comienzan a vivir de él y se lo acaban sin saber adminístralo.

Debido a las actividades económicas y profesionales a las que se dedicaron a lo largo de su trayectoria laboral, algunos pensionados cuentan con otros medios de ingresos, ya sea por la renta de algún inmueble, por el giro de trabajo que tenían, por inversiones que realizaron, etc., los ingresos extras les vienen bien y de alguna manera complementan sus gastos. En algunos casos sus hijos nunca los han dejado solos, les echan la mano y de vez en cuando les compran algunas cosas, a pesar de pretender ser independientes, sus hijos siempre han estado al pendiente.

---

[64] Entrevista del C. Jorge Gutiérrez, clave *CEPCVR/GVG/0817/001*
[65] Op. Cit. *CEPCVR/GVG/0817/004.*

Destacan que muchos no tuvieron padres con estudios universitarios, pero a pesar de ello, lograron completar sus estudios, se enfrentaron a muchísimas dificultades, pero tenían una mentalidad distinta y las condiciones de vida que tuvieron fueron más generosas.

Las condiciones de salud que tienen son estables y algunos se consideran con las capacidades suficientes para poder trabajar en caso de que sea necesario, saben que ya están grandes pero aún son útiles. No se han visto en la necesidad de trabajar nuevamente para obtener más ingresos, no han tenido carencias, pero están conscientes de las carencias en educación financiera, de las condiciones de extrema pobreza, saben que hay personas sin acceso a la seguridad social y que no tienen mejores oportunidades.

Les preocupa que los jóvenes o los próximos pensionados hayan trabajado por más de cuarenta años y que su fondo de pensión no les alcance siquiera para la pensión mediana, refieren con tristeza que sólo podrán recibir la pensión mínima, sin el 30% superior, porque el dinero será poco, les parece incómodo e ingrato.

> *No tenemos ninguna intención de ahorrar, porque todo mucho queremos ahorrar lo que nos sobra, no lo vemos para decir "tengo que ahorrar parte de mi salario", que sea un rubro más, es decir, esto es para la renta, eso es para transporte, esto para medicina y esto para ahorro, sino que hago mi lista de todo lo que vpy a gastar y lo que me sobre lo ahorro. Es cultura es pésima, el no ahorro es horrible, nadie ahorra como método.*[66]

Consideran que las futuras generaciones se enfrentarán a un panorama desolador, ellos no han recibido ningún bono, no todos tienen la capacidad de ahorrar más, los salarios son bajos y por ende las aportaciones resultan pequeñas, tendrán que elegir la pensión mínima utilizando todos los recursos de la cuenta de ahorro, porque para eso apenas les alcanzará. Deben ser replanteadas muchas de las situaciones que actualmente cubre la política pensionaria.

---

[66] *Ídem.*

Conclusiones y recomendaciones

Las perspectivas acerca de los pensionados del ISSSTE muestran un panorama alentador y de manera general refleja que sus condiciones de vida son óptimas. No presentan carencias económicas a pesar de tener montos de pensiones bajos, los ingresos que reciben son suficientes para mantener su nivel de vida, pero ello deriva del retiro de recursos excedentes de la cuenta o mediante ingresos adicionales provenientes del cobro de rentas por alquiler de bienes inmuebles, apoyos del Gobierno, hijos o familiares, no del monto de pensión que reciben.

El nuevo esquema de pensiones en México se encuentra en una fase de implementación y ya cuenta con una serie de retos por alcanzar. El primero y sin duda el más importante es la cobertura dado el incremento en la esperanza de vida y el aumento de la población próxima a pensionarse. Las aportaciones que se efectúan a las cuentas del Sistema de Ahorro para el Retiro y los montos que se acumulan en las AFORE representan temas secundarios, pero no por ello dejan de ser relevantes para los hacedores de políticas públicas en materia de pensiones. El reto: pensiones más altas para un mayor número de personas y que éstas puedan garantizar calidad y mejores condiciones de vida.

La elección de los pensionados ISSSTE refleja el interés en la percepción de montos mínimos a manera de pensión o como renta mensual, este tipo de jubilados tiene el interés de retirar montos considerables en una sola exhibición. El problema radica en la falta de conocimiento en materia financiera, dada la mala administración, los recursos son retirados y gastados de manera inmediata, trayendo consigo carencias y endeudamiento.

Los pensionados actuales tienen una escuela distinta a los jóvenes, se preocupan por el retiro y saben que es necesario permanecer de manera formal en un trabajo que te brinde seguridad social para hacerte acreedor a una pensión. Según información de la *Encuesta Nacional ¿Qué piensan los millennials mexicanos del ahorro para el retiro?* publicada por la CONSAR, el 49% de los encuestados preferiría trabajar por su cuenta a tener prestaciones de seguridad social, lo que muestra desinterés en la población de 33 años de edad o menos, es preocupante

ya que este sector de la población es parte de la generación AFORE (todos aquellos que comenzaron sus cotizaciones al IMSS a partir del 1 de julio de 1997), debido a que se pensionarán con el total de recursos acumulados en la AFORE. Por ende, debe ponerse en la mira el tema del retiro en este sector, fomentar la educación financiera y previsional de manera anticipada. Se debe pensar en cultivar el concepto de retiro y de ahorro para tener estabilidad en la vejez.

Las políticas en el sistema de pensiones aún no alcanzan a los jóvenes y en la medida que pasa el tiempo los ahorradores pierden dinero, toman decisiones erradas y no hacen conciencia sobre las consecuencias que puede traer una pensión mínima. La población continuará ganando años de vida, el costo de los productos y servicios aumenta, es por eso que los recursos de la cuenta individual deberían ser considerados como el patrimonio más importante para el momento del retiro. Se viven más años, en el quinquenio de 2015 a 2020 las personas de 60 años estarán viviendo un promedio de 22.4 años más y para el periodo de 2030 a 2035 la esperanza de vida será de 24 años, no obstante, de 2060 a 2065 se incrementará a 27 años.

Este acelerado envejecimiento de la población y el considerable incremento en la esperanza de vida se han vuelto las tendencias demográficas más relevantes en la región, ya que de éstas deberán derivar redistribuciones de los recursos económicos y una considerable transformación de la estructura de las demandas sociales, se pasa de brindar atención de primera mano a los niños y jóvenes en materia de educación y cuidados de la salud, a tener la mira y cuidado en las personas mayores mediante el suministro de salud, cuidados y pensiones.

Los montos de las pensiones no están garantizando que se cubran todos los gastos, incluso en casos extremos se adquieren deudas porque los ingresos son insuficientes y los pensionados no pueden depender del ingreso mensual de una renta vitalicia, requieren más apoyos y otros medios para obtener recursos. El saldo de la cuenta individual de ahorro que administra una AFORE no será suficiente para los más jóvenes, los casos de estudio han acumulado cantidades altas en las cuentas por los bonos de pensión que les fueron acreditados, aunado

a la permanencia en los puestos de trabajo, contrario a lo que sucede en la actualidad con la informalidad y falta de constancia en un trabajo que otorga seguridad social.

Los pensionados prefieren el retiro a edades tempranas con montos mínimos a manera de renta mensual y altos excedentes, se muestra que la permanencia en las dependencias o cotizaciones a los institutos de seguridad social son largas, pero ello es para acumular un mayor nivel de ahorro en la cuenta de AFORE que si bien permitiría acceder a una pensión más alta, la preferencia se encuentra en un retiro alto de recursos en lugar de pensar en un monto alto de pensión, se elige un monto alto para retirar en una sola exhibición.

Las pensiones son una buena medida, pero no son tan atractivas al momento de la verdad, porque no se percibe confianza en el sistema y aún hay mucho desconocimiento acerca del fin que tiene el dinero de la AFORE. A pesar de la difusión que se ha hecho sobre el nuevo sistema de pensiones en donde se indica que los recursos de la cuenta individual son propiedad exclusiva de cada trabajador, los ahorradores no tienen confianza en el sistema, dudan si éstos les serán entregados y parte de ello es que prefieren el pago de pensiones mínimas y el retiro del dinero, prefieren tener ellos el dinero a que se lo quede la AFORE o que lo tenga una aseguradora.

Se debe trabajar para que los futuros pensionados utilicen el total de recursos acumulados en la AFORE para obtener la pensión más alta, promover incentivos y ejemplificar por qué sería la mejor opción. Si la sociedad tuviera claro el concepto y fin que deben tener los recursos de ahorro para el retiro, el análisis realizado estaría reflejando la urgencia por la obtención de mayores montos a manera de pensión.

Bibliografía

Aguilar, Luis F. (2010) ***Política Pública***. México: Biblioteca Básica de Administración Pública y Siglo XXI Editores.

Bosch, Mariano, Et. Al (2013). ***Mejores pensiones, mejores trabajos: hacia la cobertura universal en América Latina y el Caribe****.* Banco Interamericano de Desarrollo, pp. 262

Bosch, Mariano (2016). ***¿Por qué ahorramos tan poco para nuestras pensiones?*** Disponible en: http://blogs.iadb.org/trabajo/2016/07/05/por-que-ahorramos-tan-poco-para-nuestras-pensiones/

Carvallo, Eduardo (2016). ***Ahorrar para desarrollarse. Cómo América Latina y el Caribe pueden ahorrar más y mejor****.* Banco Interamericano de Desarrollo, pp. 395.

Castro, Martín (2012). ***Política pública: seguridad y asistencia social****.* México, Porrúa.

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (2017). ***Pensiones y* Jubilaciones en México**. Situación actual, retos y perspectivas. Estudio, pp. 95.

CONEVAL (2015). ***Medición de la pobreza en México y en las Entidades Federativas 2014, resumen ejecutivo****.* *D*isponible en: http://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/Pobreza%202014_CONEVAL_web.pdf, consultado el 4 de mayo de 2017

CONSAR (2014). ***¿Qué factores determinan mi pensión? Una visión sobre las tasas de reemplazo****.* Consultado el 8 de febrero de 2017, disponible en: http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/74799/2014-04-Tasas_de_reemplazo.pdf

CONSAR (2015). ***Diagnóstico del sistema de pensiones****.* México, pp. 88.

CONSAR (2017). ***Las ventajas y desventajas de las Rentas Vitalicias: lo bueno, lo malo y lo feo.*** Consultado el 2 de mayo de 2017, Disponible en https://www.gob.mx/consar/articulos/las-ventajas-y-desventajas-de-las-rentas-vitalicias-lo-bueno-lo-malo-y-lo-feo?idiom=es

CONSAR (2017/2). ***Boletín laboral primer trimestre de 2017****.* Mayo 2017.

CONSAR (2017/3). ***El tsunami demográfico que se avecina (III): las nuevas proyecciones demográficas de la CEPAL***. México, agosto 2017. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/246369/14_Cambio_Demogra_fico.pdf

Duryea, Suzanne (2016). ***Pulso social de América Latina y el Caribe 2016: realidades y perspectivas*.** Banco Interamericano de Desarrollo (BID), pp. 93.

Félix, Carolina (2016). ***Instituciones fuertes para las pensiones del mañana.*** Disponible en: http://blogs.iadb.org/trabajo/2016/07/12/instituciones-fuertes-para-las-pensiones-del-manana/

Fuentes, H.J., Ayllón, G., Pérez, A., Zamudio, A. y Núñez, J.A. (2014). ***Impacto macroeconómico de la reforma pensionaria en México***. Disponible en: *http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/62978/estudio_impacto_macroeconomico.pdf,* Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. Centro de estudios estratégicos, México, pp. 5 – 32.

INEGI (2017). ***Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, indicadores de ocupación y empleo***. Consultado el 1 de septiembre de 2017, Disponible en http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=25433&t=1

ISSSTE (2016). ***Respuesta a solicitud de información del INAI 0063700604116****.* Dirección de prestaciones sociales, económicas y culturales, subdirección de pensiones. México.

Krmpotic, Claudia S. (1999). ***El concepto de necesidad y políticas de bienestar***. Espacio Editorial, Buenos Aires, pp. 135

Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (2016). ***Estudio sobre el sistema de pensiones: México****.* México, pp. 174.

Rofman, Rafael, Et. Al (2013). ***Más allá de las pensiones contributivas. Catorce experiencias en América Latina.*** Buenos Aires, Banco Mundial, pp. 498.

Rueda Pérez, Raúl. (2015). ***El sistema de pensiones en una visión global***. México, Revista Mundo Siglo XXI, Instituto Politécnico Nacional. pp. 73 – 96.

STPS (2017). ***Información laboral, indicadores estadísticos básicos del segundo trimestre de 2017***. Disponible en

http://www.stps.gob.mx/gobmx/estadisticas/pdf/perfiles/perfil%20nacional.pdf, consultado el 4 de septiembre de 2017, México.

Vázquez Colmenares, Pedro (2013). ***"Nueva seguridad social y la crisis de las pensiones"****, ECONOMÍAunam,* Vol. 10, Núm. 28, México, UNAM / Facultad de Economía, 2013, pp. 95 – 101.

Anexo 1

Modelo para entrevista a pensionados

1. ¿Cuál es la importancia que le daba al hecho de recibir una pensión?
2. ¿Qué factores tomó en cuenta para elegir el monto de la pensión que recibe actualmente?
3. ¿Cuál es el tipo de pensión por la que optó?
4. La pensión elegida ¿le permitió retirar algún excedente de recursos de su cuenta de AFORE?
5. ¿Cuál fue el uso que le dio a los recursos retirados?
6. En promedio, el monto de la pensión que recibe, ¿En qué porcentaje cubre el salario que recibía como trabajador activo?
7. ¿Piensa que el monto de pensión que seleccionó es lo suficientemente viable para mantenerse, garantizar su nivel de vida y cubrir sus necesidades básicas?
8. ¿Considera que al momento de convertirse en pensionado su calidad y condiciones de vida cambiaron?
9. Si tuviera la posibilidad ¿cambiaría la opción de pensión seleccionada?
10. Con base en su experiencia ¿qué opción elegiría?
11. ¿Cuál es la opción que usted considera es la mejor?
12. Además de su pensión ¿tiene otro medio de ingresos?

Anexo 2

Relación de pensionados entrevistados

Nombre	Medio de la entrevista	Fecha	Tipo de pensión	Grabación	Referencia
Anónimo	Telefónica	2 de agosto de 2017	Mínima, 30% superior a la garantizada	No, el pensionado se negó a ser grabado, pidió confidencialidad	CEPCVR/GVG/0817/001
Heliodoro Francisco	Presencial	3 de agosto de 2017	Máxima, no retiró recursos de la cuenta	Sí	CEPCVR/GVG/0817/002
María Guadalupe Chávez Espinosa	Presencial	4 de agosto de 2017	Mínima, 30% superior a la garantizada	Sí	CEPCVR/GVG/0817/003
Nora Aguilar Lagos	Telefónica	6 de agosto de 2017	Mediana, retiró recursos de la cuenta	Sí	CEPCVR/GVG/0817/004
José Luis Ruiz	Presencial	4 de agosto de 2017	Máxima, no retiró recursos de la cuenta	Sí	CEPCVR/GVG/0817/005
José Ignacio Félix Díaz Ortega	Presencial	7 de agosto de 2017	Mínima, 30% superior a la garantizada	Sí	CEPCVR/GVG/0817/006